



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 22.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001329

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GESTIÓN CATASTRAL	001	730610	Servicios de Cartografía		70.000,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCU	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	70.000,00	
TOTAL					70.000,00	70.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PROYECTOS DE INVERSION

EXPEDIENTE No 0400000586

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ	 Firmado electrónicamente por: EDISON FABIAN SANTACRUZ SALAZAR	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GIOVANNY RIVERA	EDISON SANTACRUZ	SONIA ORTIZ
FECHA:	22.10.2021	11.11.2021	11.11.2021

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-11 17:00:47 (GMT-5)

Generado por: Edison Fabian Santacruz Salazar

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-2049-M	Doc. Referencia:	STHV-2021-1227-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	Dc	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-11 16:26:46 (GMT-5)	Reasignar	Edison Fabian Santacruz Salazar (GADDMQ)	0	Estimado Fabián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-11 16:09:13 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-11 15:58:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-11 15:58:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-11 15:56:55 (GMT-5)	Registrar	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2049-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito.

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0250-M de 27 de julio de 2021 el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo, solicita al Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda lo siguiente:

“Toda vez que, se ha realizado el levantamiento de requerimiento de las herramientas ESRI para las Direcciones Metropolitanas que manejan geoinformación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicito a usted señor Secretario, se sirva autorizar y delegar a quien corresponda se inicie el proceso contractual para el arrendamiento del software especializado de las siguientes herramientas: ArcGis Desktop, ArcGis Urban, ArcGis Online, así como, la compra de 10.000 créditos (diez mil créditos) que son necesarios para continuar con los procesos de publicación de geoinformación en la plataforma ArcGis Online que es utilizada por esta Secretaría.”

Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0420-M de 11 de octubre de 2021 el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo, solicita al Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda lo siguiente:

“Por esta razón, solicito a usted señor Secretario, se sirva localizar recursos para el arrendamiento y adquisición de las herramientas ESRI, en la actualización de la herramienta de publicación y visualización antes mencionadas, lo que permitirá continuar con la aplicaciones que se han creado y que se garantice el monitoreo de las actualizaciones del PUOS.”

Mediante oficio Nro. STHV- 2021-1162-O de 13 de octubre de 2021 el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda solicita a la Secretaría General de Planificación lo siguiente:

“Una vez revisada y analizada la documentación presentada y con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto de inversión denominado “Planificación y regulación del Uso y Ocupación del Suelo”, incluido en el POA 2021 de la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que en mi calidad de Ente Rector del sector Territorio, Hábitat y Vivienda, emití mi criterio favorable y autorización a las traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe Favorable STHV-INF-2021-Na. 003.

En el contexto anterior, solicito a Usted que se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0807-O de 19 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación remite a la Dirección Metropolitana Financiera el Informe Favorable de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-001, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Mediante Informe de Sustento del Gestor No. STHV-INF-2021-003 de 5 de noviembre de 2021 suscrito por el Jefe Administrativo Financiero, dentro de las conclusiones manifiesta que se requiere efectuar el traspaso de crédito para el arrendamiento y adquisición de herramientas ESRI por un monto de USD.70.000,00 (Setenta mil dólares con 00/100), y recomienda que luego del análisis y revisión de la información detallada en el presente documento, concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado “Planificación y Regulación del Uso y Ocupación del

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2049-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Suelo”, el mismo que se encuentra incluido en el POA 2021.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0307-M de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes modificaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y, con base al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”, para cumplir con este objetivo dentro del Proyecto Gestión Catastral se reduce de la partida 730610 “Servicios de Cartografía” el monto de USD. 70.000,00, el mismo que se incrementa en la partida 730702 “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes y Sistemas Informáticos” dentro del Proyecto Planificación y Regulación del Uso y Ocupación del Suelo.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito por un valor de USD. 70.000,00 (Setenta mil dólares con 00/100), con la finalidad de atender el requerimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para el propósito antes citado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- STHV-2021-1227-O

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2021-0807-O(1).pdf
- sthv_inf_2021_003_firmado-signed-signed-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_sthv_inf_2021_003_vf-signed_firmado.pdf
- informe_traspaso_sgp-dmpd-2021-001.pdf
- sthv-2021-1162-o.pdf
- Copia de matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_sthv_inf_2021_003.xlsx
- anexo_justificación_sthv_OK.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1923-M.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0297-M.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0301-M.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0307-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Fabian Santaacruz Salazar	efss	DMF-P	2021-10-28	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-11	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-11	



QUITO
Quito, Ecuador

Documento Firmado
electrónicamente por
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0307-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Traspaso de Créditos Arrendamiento de Licencias ESRI

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021 de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Ordenanza PMU No.005-2021 Reforma al Presupuesto 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.

Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

Con Informe Técnico STHV-INF-2021-003, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO”, incluido en el POA 2021, por lo que, en calidad de Secretario del Sector Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el criterio favorable y autoriza el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

Con Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-001 el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en base a sus competencias realiza exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito y señala que es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0307-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

vigente.

Advierte que la dependencia requiriente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Por lo que se plantea el traspaso de créditos por el monto de USD. 70.000 dentro de los Proyectos Gestión Catastral y Planificación y Regulación del Uso y Ocupación del Suelo, en base a la matriz de afectación de traspasos de crédito la misma que se encuentra firmada por el Responsable de Planificación y Responsable Financiero.

Con Informe Técnico para la actualización y arrendamiento del Sistema de Información geográfico ArcGis para la STHV, La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, STHV, genera información geográfica para la toma de decisiones en el territorio, como resultado de los diferentes procesos que se llevan en cada una las Direcciones Metropolitanas. Por esta razón, el manejo, análisis y publicación de resultados de la información en conjunto con el uso de herramientas como son los sistemas de información geográfica se vuelve esencial en la elaboración de insumos cartográficos para la Distrito Metropolitano de Quito y, concluye que como resultado del análisis se ha determinado que el sistema de información geográfica ArcGis en conjunto con las demás herramientas contribuirán en el desarrollo de las actividades técnicas que tiene las diferentes Direcciones Metropolitanas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el cumplimiento de sus correspondientes funciones.

La adquisición de este software apoyaría a la edición, visualización, interoperabilidad y publicación de la información geográfica en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

La continuidad del uso de esta plataforma es uno de los beneficios que tendrá la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con el arrendamiento de las herramientas de ESRI.

Mediante Oficio No. STHV-2021-1254-O del 3 de noviembre de 2021, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda en referencia al Memorando No. GADDMQ-DMF-2021-1923-M del 25 de octubre de 2021, mediante el cual la Dirección Metropolitana Financiera informa que revisada la documentación adjunta, en la matriz de afectación de traspasos de crédito y en el Informe Técnico STHV-INF-2021-003, en el detalle del nombre de los proyectos consta como "Gestión Catastral" y revisada la cédula presupuestaria los nombres de los proyectos corresponde a la siguiente denominación GI00L10300003D Gestión Catastral / GI00P10300001D Planificación y Regulación del Uso y Ocupación", al respecto se adjunta la matriz de afectación de crédito actualizada en formato Excel y PDF, conforme a lo solicitado.

Mediante Informe de Sustento del Gestor No. STHV-INF-2021-003 suscrito por el Jefe Administrativo Financiero, dentro de las conclusiones manifiesta que se requiere efectuar el traspaso de crédito para el arrendamiento y adquisición de herramientas ESRI por un monto de USD.70.000,00 (Setenta mil dólares con 00/100), y recomienda que luego del análisis y revisión de la información detallada en el presente documento, concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado "Planificación y Regulación del Uso y Ocupación del Suelo", el mismo que se encuentra incluido en el POA 2021.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0307-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

Mediante Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-001 el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en base a sus competencias y luego de realizar un análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito, emite su informe programático Favorable del traspaso de crédito.

Por lo que solicitan la autorización de los traspasos de créditos, con base en la normativa legal vigente, considerando que los mismos permitirán cubrir los requerimientos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, sin afectar al presupuesto

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Por este motivo es necesario realizar ajustes presupuestarios que permitan cumplir con las metas y objetivos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según el siguiente detalle:

SECRETARIA METROPOLITANA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA								
TRASPASO DE CRÉDITOS								
Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación Partidas	Codificado	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Des. Proyecto
ZA01P000001		G/730610/1PL103	Servicios de Cartografía	257.171,57	-70.000,00	187.171,57	GI00L10300003D	Gestión Catastral
ZA01P000001		G/730702/1PP103	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	23.973,87	70.000,00	93.973,87	GI00P10300001D	Planificación y Regulación del Uso y Ocupación del suelo.
			TOTAL		-			
Fuente: SIPARI								

Tabla 1: Traspasos de créditos

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Para cumplir con este objetivo dentro del Proyecto Gestión Catastral se reduce de la partida 730610 "Servicios de Cartografía" el monto de USD. 70.000,00, el mismo que se incrementa en la partida 730702 "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes y Sistemas Informáticos" dentro del Proyecto Planificación y Regulación del Uso y Ocupación del Suelo.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0307-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2021

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, con la finalidad que la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con el disponible necesario para asegurar la operatividad de la Arrendamiento de Licencias ESRI.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Edison Fabian Santacruz Salazar
ANALISTA PRESUPUESTO

Referencias:

- STHV-2021-1227-O

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2021-0807-O(1).pdf
- anexo_justificación_sthv_OK.pdf
- Copia de matriz de afectación de trasposos de crédito sthv_inf_2021_003.xlsx
- GADDMQ-DMF-2021-1923-M.pdf
- informe_traspaso_sgp-dmpd-2021-001.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_sthv_inf_2021_003_vf-signed_firmado.pdf
- sthv_inf_2021_003_firmado-signed-signed-signed-signed.pdf
- sthv-2021-1162-o.pdf

QUITO
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
EDISON FABIAN
SANTACRUZ
SALAZAR



Oficio Nro. STHV-2021-1254-O

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2021

Asunto: Traspaso de Crédito STHV

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. STHV-2021-1226-O, de fecha 27 de octubre 2021, se solicitó a la DMF el traspaso de crédito en gasto de inversión, para adquirir herramientas ESRI (arrendamiento del software), sin embargo, el oficio fue dirigido a la anterior Directora Metropolitana Financiera (E) Vanesa del Rocio Rosero Cruz, por el cambio de autoridades, a la firma fue remitido a la servidora en su actual puesto; por lo tanto, se solicita dejar insubsistente el pedido del oficio en mención.

En referencia al memorando No. GADDMQ-DMF-2021-1923-M, de 25 de octubre de 2021, mediante el cual la Dirección Metropolitana Financiera informa que revisada la documentación adjunta, en la matriz de afectación de traspasos de crédito y en el Informe Técnico STHV-INF-2021-003, en el detalle del nombre de los proyectos consta como "Gestión Catastral y revisada la cédula presupuestaria los nombres de los proyectos corresponde a la siguiente denominación GI00L10300003D GESTIÓN CATASTRAL / GI00P10300001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN.

Al respecto, me permito adjuntar la matriz de afectación de traspasos de crédito actualizada en formato Excel y PDF, conforme lo solicitado, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimír Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- STHV-2021-1227-O

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2021-0807-O(1).pdf
- sthv_inf_2021_003_firmado-signed-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_sthv_inf_2021_003_vf-signed_firmado.pdf
- informe_traspaso_sgp-dmpd-2021-001.pdf
- sthv-2021-1162-o.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0876-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2021

Asunto: Traspaso de Crédito STHV

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1923-M, mediante el cual la Dirección Metropolitana Financiera informa que revisada la documentación del traspaso de crédito solicitado y enviado por la Secretaría de Territorio Hábitat, los nombres de los proyectos corresponden a la siguiente denominación:

GI00L10300003D GESTIÓN CATASTRAL
GI00P10300001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCU

Al respecto, me permito indicar que con Oficio Nro. STHV-2021-1227-O de 27 de octubre de 2021, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda remite a la Dirección Metropolitana Financiera, la matriz de afectación de traspasos de crédito actualizada en formato Excel y PDF, conforme lo solicitado.

De igual forma, esta Secretaría se ratifica en el informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-001, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-DMF-2021-1923-M

Anexos:
- GADDMQ-SGP-2021-0807-O.pdf
- Informe Traspaso SGP-DMPD-2021-001.pdf
- STHV-2021-1227-O (1).pdf

Copia:
Señor Arquitecto
Iván Vladimír Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0876-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2021-10-29	
Aprobado por: NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO	NRRM	SGP	2021-10-30	

QUITO
capital del futuro

Documento Firmado
electrónicamente por
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



Oficio Nro. STHV-2021-1227-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Asunto: Traspaso de Crédito STHV

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocio Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al memorando No. GADDMQ-DMF-2021-1923-M, de 25 de octubre de 2021, mediante el cual la Dirección Metropolitana Financiera informa que revisada la documentación adjunta, en la matriz de afectación de traspasos de crédito y en el Informe Técnico STHV-INF-2021-003, en el detalle del nombre de los proyectos consta como "Gestión Catastral y revisada la cédula presupuestaria los nombres de los proyectos corresponde a la siguiente denominación *GI00L10300003D GESTIÓN CATASTRAL / GI00P10300001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN.*

Al respecto, me permito adjuntar la matriz de afectación de traspasos de crédito actualizada en formato Excel y PDF, conforme lo solicitado, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-1923-M

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2021-0807-O(1).pdf
- anexo_justificación_sthv_OK.pdf
- Copia de matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_sthv_inf_2021_003.xlsx
- GADDMQ-DMF-2021-1923-M.pdf
- informe_traspaso_sgp-dmfd-2021-001.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_sthv_inf_2021_003_vf-signed_firmado.pdf
- sthv_inf_2021_003_firmado-signed-signed-signcd-signed.pdf
- sthv-2021-1162-o.pdf

Copia:

Señor Magíster
Ramiro Fabián Jiménez Arciniega
Servidora Municipal 11

Oficio Nro. STHV-2021-1227-O

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Señor Licenciado
Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

Señorita Ingeniera
Mónica Cristina Cachipundo Amagua
Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General de Planificación

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Funcionario Directivo 8

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ramiro Fabián Jiménez Arciniega	rj	STHV-UAF	2021-10-26	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guizaro	IVTG	STHV	2021-10-27	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1923-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General de Planificación

ASUNTO: Traspaso de Crédito STHV

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0807-O del 19 de octubre de 2021, mediante el cual la Secretaría General de Planificación comunica lo siguiente:

"Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. STHV-2021-1162-O, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-001, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo."

Al respecto, me permito comunicar que revisada la documentación adjunta, en la matriz de afectación de traspasos de crédito y en el Informe Técnico STHV-INF-2021-003, en el detalle del nombre de los proyectos consta como "Gestión Catastral".

Y, revisada la cédula presupuestaria me permito comunicar que los nombres de los proyectos corresponde a la siguiente denominación:

GI00L10300003D GESTIÓN CATASTRAL
GI00P10300001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCU

Por lo antes indicado, solicito se realice la revisión y corrección de los mismos, para proceder con la atención del trámite solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1923-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2021-0807-O

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2021-0807-O(1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Fabian Santacruz Salazar	efss	DMF-P	2021-10-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-25	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-25	



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0807-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Asunto: TRASPASO DE CRÉDITO

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. STHV-2021-1162-O, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-001, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- STHV-2021-1162-O

Anexos:
- STHV-2021-1162-O.pdf
- sthv_inf_2021_003_firmado-signed-signed-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_sthv_inf_2021_003_firmado-signed.pdf
- anexo_justificación_sthv_003.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_sthv_inf_2021_003.xlsx
- Informe Traspaso SGP-DMPD-2021-001.pdf

Copia:
Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

Señor Magister
Sergio Yamni Yamayo Piedra
Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	petv	SGP-DMPD	2021-10-19	
Aprobado por: NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO	NRRM	SGP	2021-10-19	



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-001

Sector: Territorio
Dependencia Requirente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Fecha de Elaboración: 19 de octubre de 2021

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “*Anexo con las Normas Técnicas modificadas*”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los trasposos de crédito.
- Mediante Oficio Nro. STHV-2021-1162-O de fecha 13 de octubre de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita la emisión del informe favorable de viabilidad de trasposos de créditos de proyectos de inversión, para el efecto remiten la siguiente documentación adjunta:
 - Informe Técnico de solicitud de trasposos de créditos de proyectos de inversión STHV-INF-2021-No. 003
 - Anexo Nro. 1: Matriz de afectación de Traspasos de Créditos No. 003
 - Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
- En el Informe Técnico señala que con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0250-M de 27 de julio de 2021, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, una vez que ha realizado el levantamiento de requerimiento de las herramientas ESRI para las Direcciones Metropolitanas que manejan geoinformación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se autorice y se delegue a quien corresponda a fin de que se inicie el proceso contractual para el arrendamiento del software especializado de las siguientes herramientas: ArcGis Desktop, ArcGis Urban, ArcGis Online, así como, la compra de 10.000 créditos (diez mil créditos) que son necesarios para continuar con los procesos de publicación de geoinformación en la plataforma ArcGis Online, que es utilizada por esta Secretaría.
- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática con Oficio Nro. STVH-2021-0832-O de 01 de agosto del 2021, se proceda con la autorización del arrendamiento de licencias de las herramientas ESRI, que estarán destinadas a los técnicos de la Direcciones que generan información geográfica para la toma de decisiones en el territorio.
- La Dirección Metropolitana de Informática remitió el informe técnico Nro. DMI-CAT-2021-191, con oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01047-O de 12 de agosto del 2021, en el cual se realiza el análisis correspondiente a la necesidad de arrendamiento de licencias ESRI para la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, determinando la factibilidad para que la Secretaría inicie el proceso correspondiente a través de SERCOP, siguiendo la normativa vigente, considerando la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida.
- Con la finalidad de continuar con el proceso desde la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda conforme a la normativa legal vigente dando cumplimiento al art. 7 de LA NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS, solicita la viabilidad técnica al Ministerio de Telecomunicaciones en relación al “Arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI”, quienes a su vez indican autorizan la adquisición o desarrollo de otras tecnologías de características diferentes a la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano.
- Con lo antes expuesto, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0420-M de 11 de octubre de 2021, remite el informe técnico justificativo, la cotización actualizada por un valor de 85.950,93 USD, con la empresa ESRI S.A. únicos proveedores de ArcGis Online en Ecuador, así como la autorización para el arrendamiento y adquisición del software de la Dirección Metropolitana de Informática y la autorización de adquisición del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. A la vez, solicita se localicen recursos para el arrendamiento y adquisición de las

herramientas ESRI, lo que permitirá continuar con las aplicaciones que se han creado y que se garantice el monitoreo de las actualizaciones del PUOS.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La finalidad del traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, responde al requerimiento de adquirir herramientas ESRI para las Direcciones Metropolitanas que manejan geoinformación en la Secretaría de Territorio y la necesidad de realizar el proceso contractual para el arrendamiento del software especializado de las siguientes herramientas: ArcGis Desktop, ArcGis Urban, ArcGis Online, así como, la compra de 10.000 créditos (diez mil créditos) que son necesarios para continuar con los procesos de publicación de geoinformación en la plataforma ArcGis Online que es utilizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Las herramientas ESRI (Environmental Systems Research Institute, Inc.) son herramientas que usan las diferentes direcciones de la Secretaría para el análisis, generación y publicación de información geográfica y para la toma de decisiones en relación a la implementación de políticas con respecto al uso de suelo y la elaboración de los diferentes instrumentos de la planificación territorial.
- El traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión de la misma Secretaría y no afecta al techo presupuestario de la dependencia.
- El proyecto "Planificación y Regulación del Uso y Ocupación del Suelo" tiene como objetivo desarrollar el uso y gestión del suelo mediante la planificación y regulación del territorio, considera en su programación la actualización del Sistema de Información Territorial, cuya actividad no se encuentra financiada para su ejecución.
- El proyecto "Gestión Catastral" cuyo objeto es formar, mantener, depurar y actualizar la información valorativa y catastral de los inmuebles urbanos y rurales del distrito metropolitano de Quito, en la que se establece la correcta identificación de los aspectos físicos, jurídicos y económicos que lo definen y constituyen, para poner a disposición de la ciudadanía de manera eficaz, eficiente y oportuna la información catastral de calidad, considera en su programación la actualización de los archivos ráster que contengan ortofotografías aéreas y modelos digitales del terreno actualizados, proceso que se encuentran en ejecución de contratación, y los saldos disponibles que no se utilizarán son disminuidos para la adquisición de las herramientas ESRI.
- Para el proyecto "Gestión Catastral" la disminución del techo presupuestario no afecta el +/-20% del presupuesto asignado, la dependencia justificó que no se afecta el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos en el presente traspaso.
- Para el proyecto "Planificación y Regulación del Uso y Ocupación del Suelo" se afecta el +/-20% del presupuesto asignado, sin embargo, la dependencia justificó que no se afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda:

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN
GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR 3125 HAS DE ÁREAS URBANAS, RURALES Y DE EXPANSIÓN URBANA CON ORTOFOTOGRAFÍAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO	ARCHIVOS RÁSTER QUE CONTENGAN ORTOFOTOGRAFÍAS AÉREAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO ACTUALIZADOS	Generación de Ortofotografías y Modelos Digitales del Terreno.	001	730610	-70.000,00
USO Y GESTIÓN DEL SUELO	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO	DESARROLLAR EL 100% DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUALIZADO	Actualizar y mantener el Sistema de información territorial en funcionamiento.	D01	730702	70.000,00

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

SERGIO YAMNI Firmado
TAMAYO digitalmente por
PIEDRA SERGIO YAMNI
TAMAYO PIEDRA

Mgs. Sergio Tamayo
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo	PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Fecha: 2021.10.19 10:22:43 -0500	19/10/2021

Quito, 05 de noviembre de 2021

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-INF-2021-003

BASE LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 10 de diciembre de 2020, para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-00001-C, de fecha 29 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, Secretario General de Planificación (E), se emitieron los lineamientos para Traspasos de créditos – POA 2021”.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Ordenanza PMU No.005-2021 Reforma al Presupuesto 2021.

ANTECEDENTES

- Mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con una asignación presupuestaria para la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de USD. 4.664.310,94.
- Mediante Ordenanza PMU No. 005-2021, se reforma el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con una asignación presupuestaria para la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de USD. 6.221.137,99.
- Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0250-M de 27 de julio de 2021, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, una vez que ha realizado el levantamiento de requerimiento de las herramientas ESRI para las Direcciones Metropolitanas que manejan geoinformación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se autorice y se delegue a quien corresponda a fin de que se inicie el proceso contractual para el arrendamiento del software especializado de las siguientes herramientas: ArcGis Desktop, ArcGis Urban, ArcGis Online, así como, la compra de 10.000 créditos (diez mil créditos) que

son necesarios para continuar con los procesos de publicación de geoinformación en la plataforma ArcGis Online, que es utilizada por esta Secretaría.

- Con Oficio Nro. STVH-2021-0832-O de 01 de agosto del 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática se proceda con la autorización del arrendamiento de licencias de las herramientas ESRI, que estarán destinadas a los técnicos de la Direcciones que generan información geográfica para la toma de decisiones en el territorio.
- Con oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01047-O de 12 de agosto del 2021, la Dirección Metropolitana de Informática remitió el informe técnico Nro. DMI-CAT-2021-191, donde se realizó el análisis correspondiente a la necesidad de arrendamiento de licencias ESRI para la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, determinando la factibilidad para que la Secretaría inicie el proceso correspondiente a través de SERCOP, siguiendo la normativa vigente, considerando la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida.
- Con oficio Nro. STHV-2021-1004-O de 21 de septiembre del 2021, dirigido a la Subsecretaría de Gobernanza Electrónica del Ministerio de Telecomunicaciones y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de LA NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda designó como responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y del envío del formulario declarativo para el proceso simplificado a la funcionaria Verónica Michelle López Proaño.
- Con oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-0794-O de 07 de octubre de 2021, el Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil, remite la evaluación de viabilidad técnica del proyecto con solicitud No. 6869 Arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI, e indica lo siguiente: *“Una vez que se ha revisado la información presentada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, de acuerdo con la recomendación del informe técnico adjunto, se autoriza la adquisición o desarrollo de otras tecnologías de características diferentes a la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano.”*
- Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0420-M de 11 de octubre de 2021, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, remite el informe técnico justificativo, la cotización actualizada por un valor de 85.950,93 USD, con la empresa ESRI S.A. únicos proveedores de ArcGis Online en Ecuador, así como la autorización para el arrendamiento y adquisición del software de la Dirección Metropolitana de Informática y la autorización de adquisición del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. A la

vez, solicita se localicen recursos para el arrendamiento y adquisición de las herramientas ESRI, lo que permitirá continuar con las aplicaciones que se han creado y que se garantice el monitoreo de las actualizaciones del PUOS.

- Con memorando Nro. STHV-2021-0144-M de 12 de octubre de 2021, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro se informe la viabilidad para disponer de la partida presupuestaria No. 730610 Servicios de Cartografía del valor de 70.000,00 USD, que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo para el procedimiento de contratación del arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0494-M de 12 de octubre de 2021, la Dirección Metropolitana de Catastro emite criterio favorable para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido (70.000,00 USD), el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación del arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI.

En este sentido, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, necesita realizar traspasos administrativos para dar cumplimiento al buen funcionamiento de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, según el siguiente detalle:

PARTIDA	PRESUPUESTO	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCIÓN
730610	Servicios de Cartografía	257.171,57	-70.000,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	23.973,87	70.000,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Del análisis realizado, de conformidad a los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en los programas GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE y USO Y GESTIÓN DEL SUELO, en los proyectos de inversión: GESTIÓN CATASTRAL y PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO respectivamente, se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020, para el Ejercicio Económico 2021.

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso no implican inclusión de una nueva partida presupuestaria. La disminución en la partida presupuestaria 730610 Servicios de Cartografía correspondiente al proyecto GESTIÓN CATASTRAL, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/730610/1 PL103	Servicios de Cartografía	257.171,57	297.267,68	70.000,00	0,00	187.171,57	GI00L10300 003D	GI00L10300003D GESTIÓN CATASTRAL
ZA01P000	G/730702/1 PP103	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	23.973,87	0,00	0,00	70.000,00	93.973,87	GI00P10300 001D	GI00P10300001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

CONCLUSIONES:

El sistema de información geográfica ArcGis en conjunto con las demás herramientas contribuirán en el desarrollo de las actividades técnicas que tiene las diferentes Direcciones Metropolitanas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el cumplimiento de sus correspondientes funciones.

De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para el arrendamiento y adquisición de las herramientas ESRI por un valor de **\$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)**.

Dado que se cuenta con saldos disponibles que no se utilizarán durante el presente ejercicio fiscal en el proyecto “Gestión Catastral”; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2021, dado que se mantienen las líneas del POA 2021. En este sentido, los movimientos planteados no afectan al cumplimiento de lo programado en el POA y no inciden en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

RECOMENDACIONES:

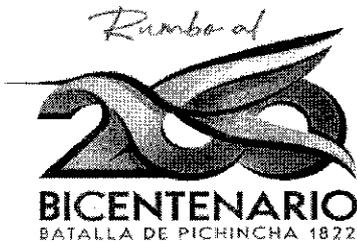
Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO”, incluido en el POA 2021.

Elaborado y aprobado por:



Pluma electrónica número 1044
**GIOVANNY MAURICIO
RIVERA RODRIGUEZ**

Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez
Jefe Administrativo Financiero
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda



Oficio Nro. STHV-2021-1162-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Asunto: SOLICITUD TRASPASO DE CRÉDITO INVERSIÓN Nro. 003 PARA EL ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESRI PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al traspaso de crédito de inversión No. 003 para el Arrendamiento y adquisición de Herramientas ESRI para la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, señalo lo siguiente:

Antecedentes:

- Con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- Con Circular No. GADDMQ-SGP-2021-0001-C de 29 de enero de 2021, la Secretaría General de Planificación emitió los lineamientos para traspasos de créditos – POA 2021.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0653-O de 02 de junio de 2021, la Administración General informa la modificación a las Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021, expuestas por la Secretaría General de Planificación.
- Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0250-M de 27 de julio de 2021, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, una vez que ha realizado el levantamiento de requerimiento de las herramientas ESRI para las Direcciones Metropolitanas que manejan geoinformación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se autorice y se delegue a quien corresponda a fin de que se inicie el proceso contractual para el arrendamiento del software especializado de las siguientes herramientas: ArcGis Desktop, ArcGis Urban, ArcGis Online, así como, la compra de 10.000 créditos (diez mil créditos) que son necesarios para continuar con los procesos de publicación de geoinformación en la plataforma ArcGis Online, que es utilizada por esta Secretaría.

Una vez revisada y analizada la documentación presentada y con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto de inversión denominado "Planificación y regulación del Uso y Ocupación del Suelo", incluido en el POA 2021 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunico que en mi calidad de Ente Rector del sector Territorio, Hábitat y Vivienda, emito mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe Favorable STHV-INF-2021-No. 003.

En el contexto anterior, solicito a Usted que se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría.



Oficio Nro. STHV-2021-1162-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe Técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV-INF-2021-No. 003 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite correspondiente de traspasos de créditos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:
- STHV-DMPPS-2021-0420-M

Anexos:
- Informe Técnico STHV-INF-2021-Nro. 003 en formato word
- Informe Técnico STHV-INF-2021-Nro. 003 en formato PDF
- Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato Excel
- Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato PDF
- Documentación que corresponde a la justificación técnica y financiera

Copia:
Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

Señor Magíster
Sergio Yamni Tamayo Piedra
Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Funcionario Directivo 8



Oficio Nro. STHV-2021-1162-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2021-10-13	
Elaborado por: Mónica Cristina Cachipundo Amagua	mcca	STHV-UAF	2021-10-13	
Aprobado por: Iván Vladimír Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-10-13	



Documento Firmado
electrónicamente por
IVAN VLADIMIR
TAPIA GUIJARRO



Secretaría de
TERRITORIO

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN N° 142	PROYECTO N°	FOJMA/28/10/2020

STHV – INF-2021	Nro. 003
------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente
 Administración Central
 Ente Adscrito

1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		X
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		X
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		X
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		X
8. Entes adscritos		X

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
ORGANISMO: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD	VIGENCIA: 2021	FECHA: 28/10/2021

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C de 29 de enero de 2021, la Secretaría General de Planificación emitió los lineamientos para traspasos de créditos – POA 2021.
- Con Oficio No. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0362-O de 01 de junio de 2021, la Secretaría General de Planificación realiza actualización de lineamientos de directrices programáticas.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0653-O de 02 de junio de 2021, la Administración General informa la modificación a las Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021 expuestas por la Secretaría General de Planificación.

2. ANTECEDENTES

- Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0250-M de 27 de julio de 2021, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, una vez que ha realizado el levantamiento de requerimiento de las herramientas ESRI para las Direcciones Metropolitanas que manejan geoinformación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se autorice y se delegue a quien corresponda a fin de que se inicie el proceso contractual para el arrendamiento del software especializado de las siguientes herramientas: ArcGis Desktop, ArcGis Urban, ArcGis Online, así como, la compra de 10.000 créditos (diez mil créditos) que son necesarios para continuar con los procesos de publicación de geoinformación en la plataforma ArcGis Online, que es utilizada por esta Secretaría.
- Con Oficio Nro. STVH-2021-0832-O de 01 de agosto del 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática se proceda con la autorización del arrendamiento de licencias de las herramientas ESRI, que estarán destinadas a los técnicos de la Direcciones que generan información geográfica para la toma de decisiones en el territorio.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
PARA APROBACIÓN DEL DIRECTOR	FIRMADO	FIRMADO

- Con oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01047-O de 12 de agosto del 2021, la Dirección Metropolitana de Informática remitió el informe técnico Nro. DMI-CAT-2021-191, donde se realizó el análisis correspondiente a la necesidad de arrendamiento de licencias ESRI para la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, determinando la factibilidad para que la Secretaría inicie el proceso correspondiente a través de SERCOP, siguiendo la normativa vigente, considerando la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida.
- Con oficio Nro. STHV-2021-1004-O de 21 de septiembre del 2021, dirigido a la Subsecretaría de Gobernanza Electrónica del Ministerio de Telecomunicaciones y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de LA NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda designó como responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y del envío del formulario declarativo para el proceso simplificado a la funcionaria Verónica Michelle López Proaño.
- Con oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-0794-O de 07 de octubre de 2021, el Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil, remite la evaluación de viabilidad técnica del proyecto con solicitud No. 6869 Arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI, e indica lo siguiente: *“Una vez que se ha revisado la información presentada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, de acuerdo con la recomendación del informe técnico adjunto, se autoriza la adquisición o desarrollo de otras tecnologías de características diferentes a la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano.”*
- Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0420-M de 11 de octubre de 2021, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, remite el informe técnico justificativo, la cotización actualizada por un valor de 85.950,93 USD, con la empresa ESRI S.A. únicos proveedores de ArcGis Online en Ecuador, así como la autorización para el arrendamiento y adquisición del software de la Dirección Metropolitana de Informática y la autorización de adquisición del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. A la vez, solicita se localicen recursos para el arrendamiento y adquisición de las herramientas ESRI, lo que permitirá continuar con las aplicaciones que se han creado y que se garantice el monitoreo de las actualizaciones del PUOS.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
FORMACIÓN SUPERIOR (1991-1993)	EJECUTIVO	LEONARDO RIVERA

- Con memorando Nro. STHV-2021-0144-M de 12 de octubre de 2021, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro se informe la viabilidad para disponer de la partida presupuestaria No. 730610 Servicios de Cartografía del valor de 70.000,00 USD, que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo para el procedimiento de contratación del arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0494-M de 12 de octubre de 2021, la Dirección Metropolitana de Catastro emite criterio favorable para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido (70.00,00 USD), el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación del arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI.

3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2021, dado que se mantienen las líneas del POA 2021. En este sentido, los movimientos planteados no afectan al cumplimiento de lo programado en el POA y no inciden en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

Para el efecto, se realiza el siguiente análisis por proyecto:

PROYECTO. - GESTIÓN CATASTRAL

Es importante indicar que con oficio No. GADDMQ-SGP-2020-0590-O de fecha 08 de octubre del 2020, la Secretaría General de Planificación detalló el techo presupuestario del Sector Administración General para la construcción del POA 2021, en dicho documento se indica que a la Dirección Metropolitana de Catastro **no se le asignó techo presupuestario**.

En atención a lo solicitado mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C del 08 de octubre del 2020 por la Administración General, con oficio No. GADDMQ-DMC-2020-04278-O del 16 de octubre de 2020 la Dirección Metropolitana de Catastro realizó la entrega del POA 2021 siguiendo los lineamientos con presupuesto CERO, por lo que lo planteado en la Matriz de la estructura y el Perfil de proyecto del POA 2021, se lo hizo con los recursos propios es decir, las metas, productos y actividades fueron planteadas solamente con el personal de nombramiento que en ese momento se contaba, y se creó como un proyecto de inversión con la finalidad que si la situación económica, muy afectada

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
MONTO: 14.997.000,00 (+/-)	PROYECTO: 014	TEC: A-0300/2020

por la pandemia, mejoraba la Dirección Metropolitana de Catastro tenga la opción de inyectar recursos a las metas planteadas.

Con Resolución Nro. A-088 del 04 de diciembre del 2020, el señor Alcalde resuelve “Disponer el traspaso administrativo y financiero de la Dirección Metropolitana de Catastros, de la Administración General a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda”, y mediante Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre del 2020, se aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, en esta última se asigna al Proyecto “Gestión Catastral” un techo presupuestario de 500.000 dólares para el 2021.

Debido a que en este proyecto actualmente se encuentran en ejecución procesos de contratación y que se cuenta con saldos disponibles que no se utilizarán durante el presente ejercicio fiscal, se plantea la disminución de \$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) correspondiente a la actividad: GENERACIÓN DE ORTOGRAFÍAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO, producto: ARCHIVOS RÁSTER QUE CONTENGAN ORTOFOTOGRAFÍAS (AÉREAS – SATELITALES) Y/O MODELOS DIGITALES DEL TERRERO ACTUALIZADOS.

Los movimientos propuestos, modifican el techo del proyecto con una disminución de \$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), equivalente al 14% frente al codificado; variación que no sobrepasa el porcentaje +/-20% del monto total del proyecto; en consecuencia, no altera el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

PROYECTO. - PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

Dadas las limitaciones presupuestarias debido a la pandemia por COVID 19, la asignación inicial para este proyecto fue de \$23.973,87 (VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 87/100), valor que no cubre las necesidades de las diferentes Direcciones Metropolitanas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda en lo que respecta a la generación de información geográfica para la toma de decisiones en el territorio, por lo que se plantea el incremento de \$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) en la actividad: ACTUALIZAR Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL EN FUNCIONAMIENTO, producto: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUALIZADO, para cubrir el monto requerido para el arrendamiento y adquisición de licencias de las herramientas ESRI.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
FORMACIÓN DE PROYECTOS (INICIACIÓN)	PROYECTOS	FECHA PRESENTACIÓN

Los movimientos propuestos, modifican el techo del proyecto con un incremento de \$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), equivalente al 291,98% frente al codificado; variación que sobrepasa el porcentaje +/-20% del monto total del proyecto; no obstante, no altera el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Es importante indicar que el incremento propuesto, contribuye no solo al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, sino también permite dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 192 modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), en su Disposición Transitoria Segunda, señala que: *“en el plazo de 45 días, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presentará una propuesta del procedimiento o aplicación de un instrumento tecnológico que permita realizar el monitoreo y seguimiento de las actualizaciones del PUOS derivadas de la aplicación de los artículos 2, 3,4,5 y Disposición General Sexta de la Ordenanza Metropolitana N° 127”.*

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A través del Informe Técnico anexo en el memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0250-M del 27 de julio del 2021, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo indica que se ha realizado el levantamiento de requerimiento de las herramientas ESRI para las Direcciones Metropolitanas que manejan geoinformación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la necesidad de realizar el proceso contractual para el arrendamiento del software especializado de las siguientes herramientas: ArcGis Desktop, ArcGis Urban, ArcGis Online, así como, la compra de 10.000 créditos (diez mil créditos) que son necesarios para continuar con los procesos de publicación de geoinformación en la plataforma ArcGis Online que es utilizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Las herramientas de ESRI (Environmental Systems Research Institute, Inc.) por sus siglas en Inglés, poseen versatilidad como es el caso de ArcGis Online que permite conectar personas, ubicaciones y datos mediante mapas interactivos. La plataforma permite trabajar con estilos inteligentes, basados en datos y herramientas de análisis intuitivas (usables para los diferentes consumidores de la información) que proporcionan inteligencia de ubicación.

Los productos que ofrece la herramienta ArcGis se complementan directamente con el uso de sistemas de información geográfica de código abierto y gratuitos que utiliza la Secretaría, su uso permite la continuidad para el manejo de la geoinformación que ha venido desarrollándose en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
TÍTULO	OBJETIVO	FECHA DE ELABORACIÓN

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, STHV, genera información geográfica para la toma de decisiones en el territorio, como resultado de los diferentes procesos que se llevan en cada una las Direcciones Metropolitanas. Por esta razón, el manejo, análisis y publicación de resultados de la información en conjunto con el uso de herramientas como son los sistemas de información geográfica se vuelve esencial en la elaboración de insumos cartográficos para el Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, DMPPS, usa, analiza, genera y publica información geográfica, como herramienta para la toma de decisiones en la implementación de políticas con respecto al uso del suelo y la elaboración de los diferentes instrumentos de planificación territorial como son: el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, Plan de Uso y Gestión del Suelo, Planes Especiales, entre otros, por lo que ha usado la plataforma ArcGis Online del conjunto de herramientas ESRI, desde el año 2017, con el propósito de cumplir también lo establecido en la Ordenanza 192.

Con el fin de mantener la gestión catastral en el marco a las definiciones de la normativa nacional del Catastro emitida por el MIDUVI, la Dirección Metropolitana de Catastro, comprometida en generar y actualizar información geográfica catastral como insumo necesario, de acuerdo a las necesidades institucionales y procedimientos automatizados, requiere continuar con los esquemas de depuración de datos e integración, que actualmente son asimilados en la plataforma del Sistema SIREC-Q mismo que dispone de productos ESRI en su arquitectura.

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, a través de la Unidad de Desarrollo de Normativa y Estándares y la Unidad de Implementación y Monitoreo del Desarrollo Urbano, realizan procesos de levantamiento y geoprocusamiento de información, recepción de trámites en línea a través de la página web y generación de visualizadores de datos, dentro de los siguientes ámbitos: comercio autónomo, necesidades de mobiliario urbano, inventario de Banco de Suelo, desarrollo de indicadores y laboratorios urbanos, planes maestros (corredores verdes, espacio público, redes de servicios y publicidad exterior), planes de intervención prioritaria (implementación de kiosquitos), entre otros.

Por su parte, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, DMGT, a través de la Unidad de Áridos y Pétreos, utiliza sistemas de información geográfica para realizar procesos con información geográfica y geológica, por lo que es necesario contar con licencias ArcGIS Desktop Standard Single para la visualización y procesamiento de la información.

Para la realización de las actividades y procesos antes mencionados las Direcciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, requieren contar con las siguientes herramientas:

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
ESTADO: COLOMBIA - BOGOTÁ	MUNICIPIO:	FECHA: 20/11/2010

ArcGis Desktop

Es un sistema de información geográfica que permite realizar diferentes funciones con la geoinformación, por ejemplo: análisis espacial, uso de herramientas analíticas para el manejo de coberturas geográficas, así como geoprocésamiento. Los privilegios de tener una licencia avanzada principalmente tienen que ver con las herramientas y el usuario que pueda aprovechar las mismas para el desarrollo óptimo del tratamiento óptimo de la información geográfica.

ArcGIS Desktop All Extensions Single Use (Bundle)

Las extensiones que maneja ArcGis Desktop son un conjunto de herramientas que ayudan al análisis de la geoinformación, dependiendo de los métodos y técnicas que se necesiten aplicar. Las funciones que ofrecen estas herramientas son diversas, por ejemplo, se puede realizar análisis espacial, creación de rutas óptimas, análisis de modelos ráster, datos en 2D y 3D, publicación de mapas, estadística espacial y geoprocésamiento en general.

ArcGIS Urban Suite

Esta herramienta proporciona una mejora en la planificación urbana en conjunto con la visualización de la geoinformación de una manera dinámica, ya que puede ser en 2D y 3D para la toma de decisiones territoriales para los diferentes usuarios.

ArcGis Urban Suite, brinda diferentes funciones como son: la mejora en la productividad de la planificación, ya que permite monitorear la implementación en el territorio los planes de uso y ocupación del suelo, así como, la gestión en determinados sectores. Otras de las funciones de esta herramienta es la visualización de los proyectos en toda la ciudad en 3D, también comunica tendencias con indicadores para la aplicación de políticas territoriales para la gestión del suelo.

ArcGis Online

La adquisición del arrendamiento de la plataforma de ArcGis Online es una oportunidad que tiene la STHV para el aprovechamiento de la visualización de la información geográfica online. Por esta razón, se ha creado la necesidad de complementar la visualización de la geoinformación para diferentes actores que se encuentran dentro de los usuarios recurrentes.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	TERRITORIO	EJERCICIO 2021

Bloque de Créditos

Para la publicación de información en la plataforma ArcGis Online se necesita la obtención de créditos que se gastan conforme aplicaciones y geoinformación que se desea geoprocesar y publicar en la plataforma. Así, la compra de créditos es necesaria para la publicación de resultados, así como para el diseño de herramientas de geovisualización.

Oportunidades que brinda la adquisición de las herramientas de ESRI

La adquisición del licenciamiento de ArcGis Desktop en conjunto con sus extensiones representa una gran oportunidad para obtener resultados de manera ágil del geoprocesamiento de la información gráfica y alfanumérica que se genera en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para la toma decisiones territoriales.

Proveedores de software ArcGis certificados en Ecuador

Al momento en el Ecuador la Empresa de Sistemas y Recursos Informáticos Ecuador- EsriEC S.A. es la única autorizada para promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI, entre los que se encuentra ArcGis Online.

Al momento en el país no existen más empresas a nivel nacional que brinden productos de Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) de Redlands, California- Estados Unidos, la misma que es desarrolladora y fabricante de la familia de productos de software de ESRI.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Del análisis realizado, de conformidad a los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en los programas GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE y USO Y GESTIÓN DEL SUELO, en los proyectos de inversión: GESTIÓN CATASTRAL y PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO respectivamente, se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020, para el Ejercicio Económico 2021.

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMULARIO MSP DE 0032 (REV. 01)	MÉDULA 03	FECHA: 23/10/2021

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso no implican inclusión de una nueva partida presupuestaria. La disminución en la partida presupuestaria 730610 Servicios de Cartografía correspondiente al proyecto GESTIÓN CATASTRAL, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos.

6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación de ejecución.
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria.

7. CONCLUSIONES

- ✓ El sistema de información geográfica ArcGis en conjunto con las demás herramientas contribuirán en el desarrollo de las actividades técnicas que tiene las diferentes Direcciones Metropolitanas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el cumplimiento de sus correspondientes funciones.
- ✓ De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para el arrendamiento y adquisición de las herramientas ESRI por un valor de **\$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)**.
- ✓ Dado que se cuenta con saldos disponibles que no se utilizarán durante el presente ejercicio fiscal en el proyecto "Gestión Catastral"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- ✓ La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2021, dado que se mantienen las líneas del POA 2021. En este sentido, los movimientos planteados no afectan al cumplimiento de lo programado en el POA y no inciden en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
FORMA ELECTRÓNICA DE FIRMAS	VERSIÓN 03	17 de mayo, 2021

8. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO”, incluido en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Territorio, Hábitat y Vivienda, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**IVAN VLADIMIR
TAPIA
GUIJARRO**

Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Fecha: 13/10/2021

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Cristina Cachipueno	Responsable de Planificación	 Firmado electrónicamente por: MONICA CRISTINA CACHIPUENDO AMAGUA
Revisado por:	Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez	Jefe Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ
	Arq. Fernando Zamorano	Director Metropolitano de Catastro	 Firmado electrónicamente por: HECTOR FERNANDO ZAMORANO CEVALLOS
	Arq. Mauricio Marín	Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo	 Firmado electrónicamente por: MAURICIO ERNESTO MARIN ECHEVERRIA



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0494-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

ASUNTO: Solicitud de recursos para arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI

De mi consideración:

En atención al pedido formulado por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante Memorando Nro. STHV-2021-0144-M, el cual, hace referencia al Memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0420-M, suscrito por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, en el cual envía un informe técnico justificativo con una cotización actualizada por un valor de 85.950,93 USD con la empresa ESRI S.A; señalando lo siguiente:

“(...) remite el informe técnico justificativo, la cotización actualizada por un valor de 85.950,93 USD., con la empresa ESRI S.A. únicos proveedores de ArcGis Online en Ecuador, así como la autorización para el arrendamiento y adquisición del software de la Dirección Metropolitana de Informática y la autorización de adquisición del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. A la vez, solicita se localicen recursos para el arrendamiento y adquisición de las herramientas ESRI, lo que permitirá continuar con las aplicaciones que se han creado y que se garantice el monitoreo de las actualizaciones del PUOS (...)”

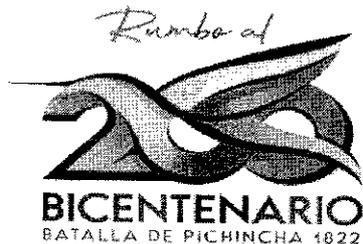
Ante lo cual, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda una vez que efectúa el análisis correspondiente a los recursos que tiene disponible la Dirección Metropolitana de Catastro, señala lo siguiente:

“(...) la Dirección Metropolitana de Catastro cuenta con recursos disponibles en la partida presupuestaria No. 730610 Servicios de Cartografía por un monto de \$ 74.774,75 USD”

En este contexto, solicita:

“(...) solicito se informe la viabilidad para disponer de la partida presupuestaria antes mencionada del valor de 70.000,00 USD que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo para el procedimiento de contratación del arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI.”

Con el antecedente expuesto, y de acuerdo al análisis realizado, la Dirección



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0494-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Metropolitana de Catastro, **emite criterio favorable** para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido (**70.00,00 USD**), el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación del arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI; el cual será un beneficio para la STHV el agilizar, fortalecer y mejorar el desarrollo a nivel de las distintas Direcciones que lleva a su cargo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5

Referencias:

- STHV-2021-0144-M

Copia:

Sra. Mgs. Sylvia del Pilar Sandoval Villacis

Jefe de Unidad de Control Interno, Normativa y Seguimiento - Funcionario Directivo 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Laura Isabel Benitez Alomoto	liba	STHV-DMC-UCIN	2021-10-12	
Revisado por: Sylvia del Pilar Sandoval Villacis	SPSV	STHV-DMC-UCIN	2021-10-12	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2021-10-12	

QUITO
go del Ecuador

Documento Firmado
electrónicamente por
**HECTOR
FERNANDO
ZAMORANO**



Secretaría de
TERRITORIO



Memorando Nro. STHV-2021-0144-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

PARA: Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5

ASUNTO: Solicitud de recursos para arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI

De mi consideración:

Me refiero al memorando No. STHV-DMPPS-2021-0420-M, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento remite el informe técnico justificativo, la cotización actualizada por un valor de 85.950,93 USD., con la empresa ESRI S.A. únicos proveedores de ArcGis Online en Ecuador, así como la autorización para el arrendamiento y adquisición del software de la Dirección Metropolitana de Informática y la autorización de adquisición del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. A la vez, solicita se localicen recursos para el arrendamiento y adquisición de las herramientas ESRI, lo que permitirá continuar con las aplicaciones que se han creado y que se garantice el monitoreo de las actualizaciones del PUOS.

Al respecto, una vez realizado el análisis correspondiente se determina que la Dirección Metropolitana de Catastro cuenta con recursos disponibles en la partida presupuestaria No. 730610 Servicios de Cartografía por un monto de \$ 74.774,75 USD, por lo que **solicito se informe la viabilidad para disponer de la partida presupuestaria antes mencionada del valor de 70.000,00 USD** que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo para el procedimiento de contratación del arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

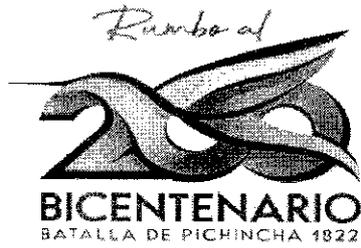
Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- STHV-DMPPS-2021-0420-M

Anexos:

- GADDMQ-DMI-2021-01047-O (1).pdf
- IT-STHV-DMPPS-2021-0090_sumilla.pdf
- productos_cstri_para_el_municipio_de_quito26julio2021 (1).pdf
- MINTEL-SGERC-2021-0794-O.pdf
- dmi-cat-2021-191.pdf
- certificado_de_distribución_unica_esri_2020_oficial.pdf



Memorando Nro. STHV-2021-0144-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Copia:

Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Cristina Cachipucendo Amagua	meca	STIIV-UAF	2021-10-11	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-10-12	

QUITO
grande ciudad

Documento Firmado
electrónicamente por
IVÁN VLADIMIR
TAPIA GUIJARRO



Secretaría de
TERRITORIO

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0420-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimír Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

ASUNTO: Solicitud de recursos para arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI

De mi consideración:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, STHV, genera información geográfica para la toma de decisiones en el territorio, como resultado de los diferentes procesos que se llevan en cada una de las Direcciones Metropolitanas. Por esta razón, el manejo, análisis y publicación de resultados de la información en conjunto con el uso de herramientas como son los sistemas de información geográfica se vuelve esencial en la elaboración de insumos cartográficos para el Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo ha usado la plataforma ArcGis Online del conjunto de herramientas ESRI, desde el año 2017, con el propósito de cumplir lo establecido en la Ordenanza 192 modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), en su Disposición Transitoria Segunda, señala que: “en el plazo de 45 días, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presentará una propuesta del procedimiento o aplicación de un instrumento tecnológico que permita realizar el monitoreo y seguimiento de las actualizaciones del PUOS derivadas de la aplicación de los artículos 2, 3,4,5 y Disposición General Sexta de la Ordenanza Metropolitana N° 127”. Toda vez que, el uso de las herramientas ESRI, permiten funcionalidad y versatilidad en los procesos de análisis, generación y visualización de información geográfica que han sido empleados en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para el presente año se desarrolló un levantamiento de requerimientos básicos, necesarios para el arrendamiento de los productos ESRI que ofrecen herramientas como el Sistema de Información Geográfica ArcGis, la plataforma ArcGis Online, entre otras.

Complementariamente a este proceso, se realizó el análisis desde los procesos generales hasta casos particulares sobre las necesidades en la Secretaría para la mejora de los procesos internos en cada una de las Direcciones Metropolitanas que la conforman y el uso complementario con herramientas de software libre a fin de optimizar el uso de los recursos. Por lo que se determinó la necesidad de adquisición y renovación de herramientas de ESRI.

En este contexto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el propósito de dar

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0420-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 192, en el año 2020 arrendó la licencia del ArcGis Online, una plataforma que permite crear mapas y aplicaciones, analizar, visualizar información geográfica con diferentes tipos de usuarios de manera ágil y eficiente. El uso de la plataforma tiene una vigencia anual desde octubre de 2020 hasta octubre de 2021.

Por esta razón, solicito a usted señor Secretario, se sirva localizar recursos para el arrendamiento y adquisición de las herramientas ESRI, en la actualización de la herramienta de publicación y visualización antes mencionadas, lo que permitirá continuar con la aplicaciones que se han creado y que se garantice el monitoreo de las actualizaciones del PUOS.

Adjunto, remito el informe técnico justificativo, la cotización actualizada por un valor de 85.950,93 USD., con la empresa ESRI S.A. únicos proveedores de ArcGis Online en Ecuador, autorización para el arrendamiento y adquisición del software de la Dirección Metropolitana de Informática, así como la autorización de adquisición del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Anexos:

- GADDMQ-DMI-2021-01047-O (1).pdf
- IT-STHV-DMPPS-2021-0090_sumilla.pdf
- productos_esri_para_el_municipio_de_quito26julio2021 (1).pdf
- MINTEL-SGERC-2021-0794-O.pdf
- dmi-cat_2021-191.pdf
- certificado_de_distribución_unica_esri_2020_oficial.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Fernando Mauricio Pavón Cevallos
Coordinador Unidad de Geomática - Funcionario Directivo 7

Srta. Mgs. Verónica Michelle López Proaño

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0420-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

Servidora Municipal 11

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Michelle López Proaño	vl	STHV-DMPPS	2021-10-11	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2021-10-11	





Cotización

Productos Esri para el Municipio de Quito

Fecha de creación	26/07/2021	Preparado por	Priscila Samaniego
Nombre completo	Arq. Mauricio Marín	Número de	PR_EC_00017164
Nombre de la cuenta	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Presupuesto	ESRI
Teléfono	23952300	Fecha de caducidad	26/10/2021
		Forma de Pago	Crédito 45 días

Cantidad	Código de producto	Producto	Precio de venta	Precio total
1,00	93206-LU	ArcGIS for Desktop Standard Single Licen	USD 10.360,00	USD 10.360,00
3,00	148105-LU	ArcGIS Desktop Standard Single Use Term License. Annual Fee	USD 4.440,00	USD 13.320,00
1,00	154283-LU	ArcGIS Desktop All Extensions Single Use (Bundle) Perpetual License	USD 11.100,00	USD 11.100,00
3,00	148115-LU	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Single Use Term License. Annual Fee	USD 888,00	USD 2.664,00
1,00	148097-LU	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Single Use Term License. Annual Fee	USD 888,00	USD 888,00
2,00	169044	ArcGIS Urban Suite Term License (ArcGIS Urban & CityEngine) \$/year/user	USD 4.440,00	USD 8.880,00
6,00	153148	ArcGIS Online (Creator) Named User Level 2 Term Lic. \$/User/year. Includes 500 credits/user/year	USD 740,50	USD 4.443,00
2,00	153147	ArcGIS Online (Viewer) Named User Level 1 Term License. \$/user/year	USD 143,45	USD 286,90
10,00	153418	ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000	USD 149,00	USD 1.490,00
2,50	86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	USD 1.776,00	USD 4.440,00
1,00	86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	USD 5.550,00	USD 5.550,00
3,00	86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	USD 4.440,00	USD 13.320,00
Subtotal			USD 76.741,90	
Impuestos			USD 9.209,03	
Total			USD 85.950,93	

Notas:

NOTA: El software de ESRI incluido en esta cotización deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300); el cual está disponible en www.esri.com/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados, a menos que esos términos no sean aplicables al software de Esri y sean expresamente aceptadas mediante documento escrito por Esri, caso en el cual serían vinculantes para usted y Esri.

Esri Ecuador S.A | RUC: 1792633596001

Dirección: Av. 6 de diciembre N34-360 y Portugal Edificio Zyra, Oficinas 501 -502 | Quito, Ecuador

T +(593) 450 0230 / 450 0256

Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-0794-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Recomendaciones

Se recomienda a la institución revisar el cumplimiento de las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas emitidas en la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C debido al Estado de Emergencia Sanitaria en la optimización del gasto público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Polo Fabian Iniguez Matute

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL

Anexos:

- informe_tecnico_proyecto_cti_6869_sthv-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Felix Gregory Chang Calvache
Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señora Magíster
Susana Cadena Granda
Directora de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica (E)

Señor Ingeniero
Jhonatan Gabriel Aguilar Cárdenas
Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico

ja/sc



Plataforma Electrónica de Gobierno por:
**POLO FABIAN
INIGUEZ
MATUTE**

Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-0794-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Social de los Conocimientos, por cuantías inferiores a multiplicar el coeficiente 0,000030 del Presupuesto General del Estado. (...)”.

A través del sistema de Contratación de Tecnologías de la Información - CTI, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, postuló el siguiente proyecto:

CTI N°: 6869

Proyecto: Arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI

Nombre de la Institución: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito.

Funcionario responsable que postuló el proyecto: Verónica Michelle López Proaño

Presupuesto referencial inicial: \$ 85.950,93 incluido IVA.

Plazo de ejecución: 5 días

Plazo de garantía /soporte/ servicio: 365 días.

Una vez que se ha revisado la información presentada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, de acuerdo con la recomendación del informe técnico adjunto, se autoriza la adquisición o desarrollo de otras tecnologías de características diferentes a la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano.

Los documentos de respaldo se encuentran adjuntos en el Sistema de Contratación de Tecnologías de Información CTI.

El presente documento tiene una validez de nueve (9) meses contados a partir de su expedición, transcurrido este tiempo, si la institución no realizó la contratación y si persiste en la entidad la necesidad de la contratación, deberá presentar una nueva solicitud a través del Portal CTI de acuerdo a lo que establece la “*NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS*”, emitida a través de Acuerdo Ministerial No. 031-2020 y publicado en el Registro Oficial No. 1293 el 11 de noviembre de 2020.

Cabe resaltar que MINTEL no aprueba ninguno de los documentos presentados por la institución, los mismos son los insumos para la evaluación de viabilidad técnica, la determinación y establecimiento de los términos de referencia, de las especificaciones técnicas, cantidades, plazos, precios, condiciones y resultados de la contratación del proyecto a través del Sistema Nacional de Contratación Pública o ejecutada de manera directa por la institución; así como el cumplimiento de todas las directrices y disposiciones emitidas por los entes de control correspondientes, son de única y exclusiva responsabilidad de Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito.

Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-0794-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

Asunto: Evaluación de viabilidad técnica del proyecto con solicitud No. 6869 Arrendamiento y renovación de licencias de las herramientas ESRI.

Señora Ingeniera
Verónica Michelle López Proaño
Coordinadora Unidad de Geomática
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador establece: “Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

En el Art. 148 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos publicado en Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de diciembre de 2016 determina que: “... En caso no sea posible por el órgano público o pertinente la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano, el órgano público involucrado en la adquisición deberá justificar la adquisición de otras tecnologías de otras características ante el ente de Regulación en materia de Gobierno Electrónico que determine el Presidente de la República mediante reglamento.”

Finalmente, en el Acuerdo Ministerial No. 005-2020, de 17 de febrero de 2020, modificado a través del Acuerdo Ministerial No. 020-2020, de 02 de julio de 2020; se realiza la siguiente delegación:

“Artículo 2. *Delegar al funcionario nombrado como Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil para que a nombre y representación del señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información ejerza las siguientes atribuciones:*

(...)

g) Autorizar a las entidades del sector público la adquisición o desarrollo de otras tecnologías de otras características diferentes a la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado ecuatoriano, de conformidad con el artículo 148 del Código Orgánico de la Economía

Oficio Nro. STHV-2021-1004-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

	Responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y del envío del formulario declarativo para el proceso simplificado
Nombre completo	Verónica Michelle López Proaño
Cargo	Coordinadora Unidad de Geomática – Encargada
Cédula de Ciudadanía	1721673786
Correo electrónico	veronica.lopez@quito.gob.ec
Teléfono de contacto	3952 300
Teléfono de contacto (celular)	0998742932

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Copia:

Señor Arquitecto
 Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

Señorita Magíster
 Verónica Michelle López Proaño
Coordinadora Unidad de Geomática - Encargada

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Michelle López Proaño	vl	STHV-DMPPS	2021-09-21	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-09-21	



QUITO
 govt.official

Documento Firmado
 electrónicamente por
 IVÁN VLADIMIR
 TAPIA GUIJARRO

Secretaría de
TERRITORIO




Oficio Nro. STHV-2021-1004-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Asunto: Autorización para presentar proyectos al MINTEL

Ingeniero
Polo Fabian Iñiguez Matute
Subsecretario de Gobernanza Electrónica
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de LA NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS que determina "...**Art. 7.- De la máxima autoridad de las entidades.-** Le corresponde las siguientes obligaciones: a) *Designar al responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y del envío del formulario declarativo para el proceso simplificado. El funcionario designado deberá ser el responsable del área de tecnología o quien haga sus veces. En caso excepcional, de acuerdo al volumen de contrataciones tecnológicas que la institución realice, se podrá establecer personal adicional responsable para la postulación de proyectos. Estas designaciones deberán ser informadas por escrito al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.*"; me permito informar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito ha designado como responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y del envío del formulario declarativo para el proceso simplificado a la funcionaria Verónica Michelle López Proaño, Coordinadora Unidad de Geomática, Encargada.

En virtud de lo indicado y de acuerdo al procedimiento definido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, solicito por medio del presente la activación de usuario dentro de la plataforma CTI, cuyos datos constan a continuación:

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-191
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

CANTIDAD	PRODUCTO MUNICIPIO DE QUITO	SOLICITANTE	CÓDIGO PRODUCTO ESRI
1	Actualizaciones de las licencias de ArcGIS Desktop Primer Mantenimiento	DMC (Catastro)	86497
5	Actualizaciones de las licencias de ArcGIS Desktop Segundo Mantenimiento y soporte de ESRI	DMC (Catastro)	86500
1	Usuario "Creator" en ArcGIS Online	DMC	153148
1	Usuario "Viewer" en ArcGIS Online	DMC	153147
5	Bloque de Créditos anuales (ArcGIS Online) para soportar la publicación de la información catastral.	DMC	153418
2	Licencia ArcGIS Desktop Standard Single Use Term License	DMGT (Gestión territorial)	148105-LU
2	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Single Use Term License	DMGT (Gestión territorial)	148115-LU
2	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Single Use Term License	DMGT (Gestión territorial)	148097-LU

4. ANÁLISIS

Dentro del análisis realizado y tomando en cuenta que estas licencias son necesarias para la continuidad de los procesos que maneja la Secretaría de Territorio Hábitat se puede determinar que se autoriza el arrendamiento de licencias de herramientas Esri, según el detalle del *Cuadro No. 1.- Licencias*

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Se **AUTORIZA** el arrendamiento de licencias Esri, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el presente informe.
- b) Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida.

6. FIRMA DEL DOCUMENTO



Firmado electrónicamente por:
CELIA ANDREA
PENAFIEL
CATACTA

Ing, Celia Andrea Peñafiel
Centro de Atención Tecnológica

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-191
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 "Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos", artículo 46, párrafo dos y tres señala:

"La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnico y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito."

- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."

3. DESARROLLO

Mediante Oficio Nro. STVH-2021-0832-O, del 1 de agosto del 2021, en el cual solicita la autorización del arrendamiento de licencias de las herramientas ESRI, que estarán destinadas a los técnicos de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, ya que generan información geográfica para la toma de decisiones en el territorio, por ello, el uso de herramientas como son los sistemas de información geográfica se vuelve esencial en la elaboración de insumos cartográficos para el MDMQ.

En este sentido, se requiere adquirir lo siguiente:

Cuadro No. 1.- Licencias

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-191
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

QUITO DM, 11 DE AGOSTO DEL 2021

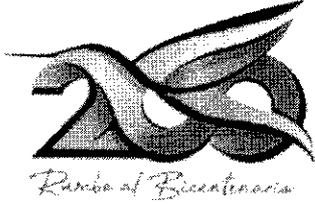
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE LAS HERRAMIENTAS ESRI PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Referencia del Documento	Nro. STHV-2021-0832-O
Fecha de documento	01 de agosto del 2021
Nombre solicitante	Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Cargo solicitante	Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Requerimiento	<i>"...solicito a Usted señor Director Metropolitano de Informática, que se proceda con la autorización del arrendamiento de licencias de las herramientas ESRI, que estarán destinadas a los técnicos de la Direcciones de esta Secretaría ..."</i>

2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *"...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos..."*.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.*
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *"Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito."*



Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01047-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Velarde Rueda
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA - FUNCIONARIO
DIRECTIVO 5**

Referencias:

- STHV-2021-0843-O

Anexos:

- STHV-DMPPS-2021-0250-M.pdf
- CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN UNICA ESRI 2020 OFICIAL.pdf
- Productos Esri para el Municipio de Quito26julio2021.pdf
- IT-STHV-DMPPS-2021-0090.pdf
- DMI-CAT- 2021-191.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Celia Andrea Peñafiel Catacta	cp	DMI-CAT	2021-08-11	
Aprobado por: Pablo Velarde Rueda	pv	DMI	2021-08-12	



Documento Firmado
electrónicamente por
PABLO ANIBAL
VELARDE RUEDA

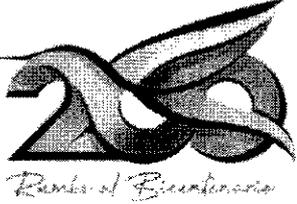


DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Calle Venezuela N3-86 y Espejo

PBX: 3952 300 - EXT: 20101 / 20102 - www.quito.gob.ec





Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01047-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2021

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE LAS HERRAMIENTAS ESRI PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

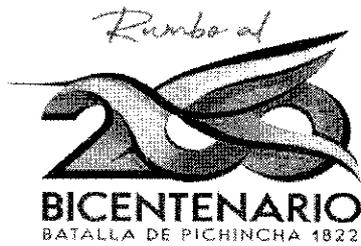
De mi consideración:

En respuesta al oficio No. STHV-2021-0843-O, en el cual solicita " ...se proceda con la autorización del arrendamiento de licencias de las herramientas ESRI, que estarán destinadas a los técnicos de la Direcciones de esta Secretaría".

Por lo expuesto, me permito informar que se adjunta el informe técnico Nro. DMI-CAT-2021-191, donde se realizó el análisis correspondiente a la necesidad de arrendamiento de licencias ESRI para la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda determinando la factibilidad para que la Secretaría inicie el proceso correspondiente a través de SERCOP, siguiendo la normativa vigente, considerando la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. STHV-2021-0832-O

Quito, D.M., 01 de agosto de 2021

Copia:

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

Señor Licenciado
Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

Señorita Magíster
Verónica Michelle López Proaño
Servidora Municipal 11

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Michelle López Proaño	vl	STHV-DMPPS	2021-07-28	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-08-01	



Documento Firmado
electrónicamente por
IVÁN VLADIMIR
TAPIA GUIJARRO





Oficio Nro. STHV-2021-0832-O

Quito, D.M., 01 de agosto de 2021

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE LAS HERRAMIENTAS ESRI PARA LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor
Franz Vladymir Enriquez Pozo
Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a Usted señor Director Metropolitano de Informática, que se proceda con la autorización del arrendamiento de licencias de las herramientas ESRI, que estarán destinadas a los técnicos de la Direcciones de esta Secretaría.

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto los documentos habilitantes para su autorización, para coordinar aspectos técnicos respecto a las herramientas solicitadas se ha designado a la Ing. Verónica López, veronica.lopez@quito.gob.ec, para que atienda cualquier inquietud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- STHV-DMPPS-2021-0250-M.pdf
- IT-STHV-DMPPS-2021-0090_sumilla_signed.pdf
- CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN UNICA ESRI 2020 OFICIAL.pdf
- Productos Esri para el Municipio de Quito26julio2021 (1).pdf

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 NATIONAL CIVIL REGISTRY

n. 171483328-0



TIPO DE CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DOUSDEDES COSTA
 JAIME ALFONSO
 USUARIO NACIONALIDAD
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCÁZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-09
 NACIONALIDAD LEGISLATIVA
 SIDA SI
 ESTADO CIVIL SOLTERO



REGISTRACIÓN
 BÁSICA

FECHA DE EMISIÓN
 ESTADÍSTICA

033526272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL LAZO
 DOUSDEDES VEJUNDA JAIME ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
 COSTA DIEZ ANAHÍ

CIUDAD Y FECHA DEL LAZO
 QUITO
 2012-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-11-20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

27 MARZO 2019

GRUPO

0011 M
 DISTRICTO

0011 - 346
 CANTÓN

1714833280
 IDENTIFICACION

DOUSDEDES COSTA JAIME ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANÍA/O

DECLARACIÓN DE VOTACIÓN
 AGREGADA QUE
 DEBE SUJETAR
 EN EL PROCESO
 DE VOTACIÓN



USUARIO PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CANTÓN QUITO 1
 PARROQUIA IÑAQUITO
 2019 4

1714833280-0



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

13 OCT 2020

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714833280

Nombres del ciudadano: DOUSDEBES COSTA JAIME ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOUSDEBES VEINTIMILLA JAIME ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COSTA DIEZ ANAHI

Nacionalidad: URUGUAYA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JUAN IGNACIO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Los Cisos By Albalaz
0995255284
jdousdeb@cuja.com

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

13 OCT 2020

N° de certificado: 203-348-95243

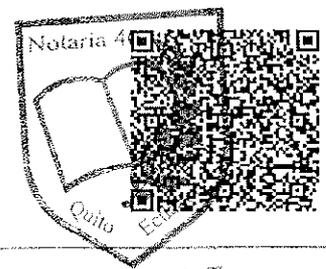


203-348-95243

J. F. A.

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



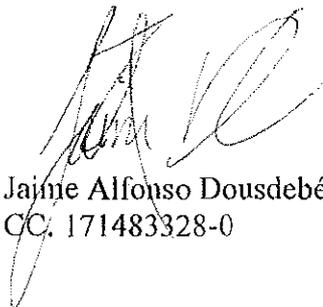
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Jaime Alfonso Dousdebés Costa, con cédula de ciudadanía 171483328-0, conocedor del idioma inglés, certifico que la documentación adjunta al presente es una traducción fiel y correcta del idioma inglés al español.

Quito, 13 de octubre de 2020



Jaime Alfonso Dousdebés Costa
CC. 171483328-0



Dra. Paola Andrade Torres

Estado de California
Secretaria de Estado

Este certificado no es para uso dentro de los Estados Unidos de Norte América, sus territorios o posesiones.

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

(SELLO ILEGIBLE)

2. ha sido suscrito por Fernando J. Frias

3. actuando como Notario Público, Estado de California

4. Según consta en el sello estampado: Fernando J. Frias, Notario Público, Estado de California

CERTIFICADO

5. En Los Angeles, California 6. 07 de octubre del 2020

7. por la Secretaria del Estado de California

8. No. 11502

9. Sello

10. Firma

(Firma)

(Sello)

DECLARACIÓN AFIRMATIVA NOTARIAL DE CALIFORNIA CÓDIGO DE GOBIERNO 8202

- Revisar documento adjunto (Notario tachar las líneas 1-6 a continuación)
 Revisar declaración de abajo (Líneas 1-6 deben completarse solo por los firmantes del documento, no por el Notario)

(SELLO ILEGIBLE)

Firma del firmante del documento No. 1

Firma del firmante del documento No.2 (si existe)

El notario público u otro funcionario mediante este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firma el documento al que este certificado está adjunto, y no la veracidad, precisión o validez de aquel documento.

Estado de California

Suscrito y jurado (o afirmado) ante me

Condado de San Bernardino

este día 25 de Septiembre, 2020

(SELLO DE NOTARIO PÚBLICO)

día mes año
Por

(1) Alejandro Merino
(y(2) _____)
Nombre(s) del firmante(s)

Probado ante mí con base en evidencia satisfactoria que es la persona que afirma comparecer ante mí.

La comisión notarial lo extiende de conformidad con la Orden Ejecutiva N-63-20.

Firma _____ (FIRMA ILEGIBLE)
Firma del Notario Público

Estampar el sello notarial y/o estampa arriba

OPCIONAL

Completar esta información puede provocar la alteración del documento o la reinstalación fraudulenta de este formulario en un documento no certificado.

Descripción del documento adjunto

Título o Tipo de Documento: _____

Fecha del Documento: _____ Número de páginas: _____

Firmante(s) adicionales al nombrado en la parte superior: _____

2017 Asociación Nacional de Notarios

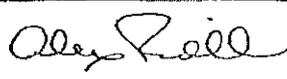
Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

State of California Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Fernando J. Frias		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Fernando J. Frias , Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	7th day of October 2020
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	11502		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.
 This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.
 Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.
 Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.



Sec/State Form DP-40 LA (rev. 09/2019)

24 de septiembre de 2020

Re: Certificado de Distribución de Esri para Esri Ecuador S.A.

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que Esri Ecuador S.A., compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Ecuador. Esri Ecuador S.A., está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados.

Como nuestra Distribuidora autorizada, Esri Ecuador S.A. está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Ecuador.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2021, a menos que Esri, Inc notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Bruce Mackenzie de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección bmackenzie@esri.com.

September 24, 2020

Re: Esri Distributor Certification for Esri Ecuador S.A.

To Whom It May Concern:

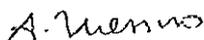
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that Esri Ecuador S.A., an independent company, is our sole authorized distributor within Ecuador and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials.

Esri Ecuador S.A. is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Ecuador.

This letter expires on December 31, 2021, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Bruce Mackenzie, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or bmackenzie@esri.com.

Sincerely,



Alejandra Merino
Manager, International Contracts
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Bruce Mackenzie, International Country Manager



909 793 2853
info@esri.com

esri.com

Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



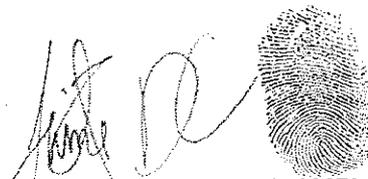
Factura: 001-002-000021145



20201701040D01766

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701040D01766

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) JAIME ALFONSO DOUSDEBES COSTA portador(a) de CÉDULA 1714833280 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 13 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:55).


JAIME ALFONSO DOUSDEBES COSTA
CÉDULA: 1714833280


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0590-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Asunto: TECHOS PRESUPUESTARIOS 2021

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de construcción de la Planificación Operativa Anual-POA 2021, detallo a continuación el techo presupuestario para el Sector y las consideraciones que se deben observar para la construcción del POA, adicionalmente a los lineamientos remitidos con anterioridad:

- La Secretaría ejercerá su rectoría mediante la formulación de los proyectos de inversión y determina su ejecución a través de los Entes Dependientes y Adscritos.
- Para la Secretaría y los Entes Dependientes, **el techo NO incluye Gastos Administrativos ni Remuneraciones**; estos valores serán asignados por la Dirección Metropolitana Financiera.
- Para los Entes Adscritos se debe considerar Gastos Administrativos y Remuneraciones que correspondan.
- Las matrices deben incluir todos los proyectos a ejecutarse independientemente de la fuente de financiamiento (recursos municipales y no municipales).
- El techo definido para su Sector se detalla en el siguiente cuadro; de ser el caso, la Secretaría como ente rector del Sector podrá realizar las modificaciones que estime pertinentes según las necesidades y prioridades propias de su Sector:

Techo Presupuestario del Sector	USD 26.000.000,00
Dirección Metropolitana Financiera (pago deuda)	USD 25.000.000,00
Dirección Metropolitana de Informática	USD 1.000.000,00

La matriz consolidada del Sector (Anteproyecto POA) en formato Excel y los Perfiles de Proyectos deben ser enviados oficialmente a la Secretaría General de Planificación hasta el día lunes 12 de octubre de 2020. Una vez que la Secretaría General de Planificación haya realizado la revisión y validación correspondiente, el Sector registrará los perfiles de Proyecto en el Banco de Programas y Proyectos del sistema Mi Ciudad conforme a los lineamientos remitidos.

De existir variaciones en la estimación de ingresos por parte de la Dirección Metropolitana Financiera se comunicará oportunamente para que se realicen los ajustes correspondientes.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0590-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- PERFIL DE PROYECTO 2021.docx
- ESTRUCTURA POA 2021.xlsx

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Enrique Poma Cargua
Director Metropolitano de Informática

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Directora Metropolitana Financiera (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	pctv	SGP-DMPD	2020-10-08	
Aprobado por: Sheldon Augusto López Montenegro	salm	SGP	2020-10-08	

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Asunto: Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones 2020

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Ana Dolores Bastidas Tene
Administradora Zonal La Mariscal
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora Zonal La Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Sandy Patricia Campaña Fierro

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Administradora Zonal Manucla Sácnz
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Darío Alejandro Muñoz Muñoz
Administrador Zonal Valle de Los Chillos (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Estefanía Cristina Grunauer Reinoso
Supervisora Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Carlos Enrique Poma Cargua
Director Metropolitano de Informática
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Xavier Enrique Casares Tamayo
Director Metropolitano Administrativo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Gabriela Patricia Zuquilanda Peralvo
Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mary Elizabeth Caleño
Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Juan Guillermo Montenegro Ayora
Director Metropolitano Tributario
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Señor Ingeniero
Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
José Eduardo Villacrés Grijalva
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Santiago Martín Enriquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Diego Wladimir Jara Calvache
Secretario de Cultura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Pedro Felipe Espinoza Guerrero
Secretario de Comunicación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Carlos Avilés Aguirre
Secretario de Ambiente
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Ximena Guadalupe Abarca Durán
Secretaria de Salud DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
Cristina Alexandra Borja Pérez
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Maria Gabriela Quiroga Reyes
Secretaría de Inclusión Social
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejia
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landázuri
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Paul Eduardo Jiménez Patiño
Director Ejecutivo del IMPU
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Alfonso Efraín Vásquez Vera
Rector UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Dora Elizabeth Vela Larco
Rectora UEM "EUGENIO ESPEJO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Galo Efrén Abad Ordóñez

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Rector UEM "QUITUMBE"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Lidia Marlene Morales Raza
Rectora UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Miguel Rigo Ocejos Gallegos
Rector UEM "JULIO ENRIQUE MORENO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Nelly Esperanza Tipán Simbaña
Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Rita Rosario De La Cueva Constante
Rectora UEM "MILENIO BICENTENARIO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Silvio Colombo Burgos Enríquez
Rector UEM "OSWALDO LOMBEYDA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Olga Berenice de la Dolorosa Peña Egas
Directora (e) de la Unidad Metropolitana de Salud Centro

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Ana Fernanda Chagüeza Villarroel
Directora General Unidad Metropolitana de Salud Norte
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Juan Paúl Carrasco Sierra
Director Unidad Metropolitana de Salud Sur
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Juan Manuel Aguirre Gomez
Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Rommel Fernando Rosero Guerrero
Coordinador Distrital del Comercio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
César Rodrigo Díaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Raul David Codena Valdiviezo
Director Ejecutivo IMP
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Coronel En Servicio Pasivo
Wilson Geovanny Tualombo Ortiz
Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Martha Gicela Osorio Vizcaino
Directora Metropolitana de Capacitación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Daniela Elizabeth Alcivar Bcllolio
Directora Centro Cultural Benjamín Carrión
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sebastián Nicolás Sacoto Arias Santacroce
Director del Centro Cultural Metropolitano (e)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista
Yolanda Gaete Zambrano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Aseo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Especialista
María Gabriela Davila Cueva
Gerente General Emgirs
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Hernando Vicente Yopez Sevilla
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Señora Abogada
Andrea Cristina Flores Andino
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista
María Fernanda Guillen
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Rastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Alexandra Andrea Castillo Campoverde
Gerente General Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Adrián Daniel Haro Haro
Gerente General
EP EMSEGURIDAD

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sandro Roberto Ruiz Salinas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Señora Magíster
Carla Paola Cardenas Ramirez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Veronica Paulina Moya Campaña
Secretaria Ejecutiva
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
María Lorena Montalvo Carrión
Directora Ejecutiva ConQuito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Comandante
Esteban Ernesto Cardenas Varela
Jefe de Bomberos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Pablo Alonso Abad Herrera
Director Ejecutivo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Adriana Alexandra Coloma Santos
Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Maestro
Fredy Ernesto Moreno Proano
Director Artístico Ejecutivo Fundación Teatro Nacional Sucre
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Director Encargado Instituto de la Ciudad (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Nelson José Efraín Maldonado Echeverría
Director Unidad Patronato Municipal San José
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mi consideración:

En el marco de las competencias asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la legislación vigente, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito inició el proceso de construcción de la Proforma Presupuestaria 2021 para lo cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021, de aplicación obligatoria por parte de las instancias que integran el MDMQ.

Estas directrices presupuestarias norman las actividades inherentes a la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, Programación y Formulación Presupuestaria, y contienen los lineamientos y Políticas Presupuestarias de Ingresos y Gastos que orientarán la gestión financiera hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Anexos:

- directrices_poa_proforma_presupuestaria_pac_2021_mdmq_final_7oct2020(1)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-10-07	
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2020-10-07	
Elaborado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia	jmqh	DMF-P	2020-10-07	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-10-07	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2020-10-07	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-10-08	

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04278-O

Quito, D.M., 16 de octubre de 2020

Asunto: Matriz de la estructura y del perfil de proyectos del POA 2021 de la Dirección Metropolitana de Catastro, en Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04246-O

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04246-O, y una vez que se han realizado reuniones de revisión del POA de esta Dirección Metropolitana, adjunto al presente la Matriz de la estructura y el Perfil de proyectos del POA 2021 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Eduardo Villacrés Grijalva
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Anexos:

- Oficio GADDMQ-DMC-2020-04246-O
- Estructura POA 2021 Dirección Metropolitana de Catastro
- Perfil de proyecto POA 2021 Dirección Metropolitana de Catastro
- estructura_poa_2021_dmcastro_15oct2020_v2-signed__f-signed-signed_signed_ok-signed-signed-l-signed
- perfil_de_proyecto_2021_dmcastro_15oct2020-signed-signed-signed_signed_signed_ok-signed-signed.

Copia:

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación

Señora Arquitecta
Carmen del Rocío Andrade Mosquera
Coordinadora de Planificación en Catastro, Control Interno, Normativa y Administrativa

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Asesora de la Administración General del MDMQ

Señora Magíster
Sylvia del Pilar Sandoval Villacis
Responsable de Planificación

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04278-O

Quito, D.M., 16 de octubre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sylvia del Pilar Sandoval Villacis	spsv	DMC-CAFD	2020-10-15	
Aprobado por: José Eduardo Villacrés Grijalva	jevg	DMC	2020-10-16	



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A- 088

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes de: (i) Secretaría General de Planificación Nro. SGP-DMDI-009-2020, de 23 de noviembre de 2020; (ii) Dirección Metropolitana de Recursos Humanos GADDMQ-DMRH-2020-0015-O, de 26 de noviembre de 2020; y, (iii) Dirección Metropolitana Financiera, GADDMQ-DMF-2020-1088-O, de 24 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que los gobiernos autónomos descentralizados («GADs») gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, según lo previsto en el art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos descentralizados autónomos y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios. En particular, la autonomía política se expresa, entre otras cosas, en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre la competencia de responsabilidad de los GADs; la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad organizativa, entre otras; y, la autonomía financiera, presupone, entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley;

Que, de conformidad con los arts. 55 letra i) y 85 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados, tienen la competencia de elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Que, el artículo 90 letra i) del COOTAD, establece como atribución del Alcalde Metropolitano, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (el «Código Municipal»), en el art. 1.2.2, determina que el Alcalde Metropolitano, mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos;

Que, mediante resolución No. C 076 de 12 de diciembre de 2007, el Concejo Metropolitano expidió el "Reglamento orgánico funcional para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", determinando en la Disposición General Cuarta que cualquier modificación a realizarse a la

RESOLUCIÓN No. A- 088

Estructura Orgánica de la Municipalidad, deberá ser aprobada por el Alcalde Metropolitano mediante resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. A-002, de 6 de agosto de 2009, el Alcalde Metropolitano, como un proceso de reestructuración municipal integral, creó y agregó a la estructura funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito («GAD DMQ»), algunos órganos y/o dependencias. Posteriormente, mediante resolución Nro. A-010, de 1 de abril de 2011, se reformaron las resoluciones Nros. A-002, de 6 de agosto de 2009 y A-008, de 3 de marzo de 2010, aclarando conceptos e incorporando avances en el proceso de reestructuración integral del GAD DMQ;

Que, de conformidad con el régimen aplicable, la Administración General está conformada por: (i) Dirección Metropolitana Financiera; (ii) Dirección Metropolitana Administrativa; (iii) Dirección Metropolitana Tributaria; (iv) Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; (v) Dirección Metropolitana de Catastros; (vi) Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo; (vii) Dirección Metropolitana de Informática; (viii) Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; y, (ix) Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos;

Que, mediante resolución Nro. A-013 de 4 de octubre de 2012, el Alcalde Metropolitano reestructuró a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, estableciendo dentro de su estructura a: (i) Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo; (ii) Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico; y, (iii) Dirección Metropolitana de Gestión Territorial. En complemento, por medio de la resolución Nro. A-016, de 4 de septiembre de 2017, el Alcalde Metropolitano reformó la estructura orgánica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda e incorporó dentro de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, a la Unidad de Áridos y Pétreos;

Que, de acuerdo con los arts. 254 de la Constitución, 89 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del GAD DMQ; y,

Que, en razón de los informes técnicos emitidos por los órganos técnicos, conviene que la Dirección Metropolitana de Catastro pase a formar parte de la estructura de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 89 y 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, art. 1.2.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A- 088

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer el traspaso administrativo y financiero de la Dirección Metropolitana de Catastros, de la Administración General a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Sin perjuicio del traspaso dispuesto, los servidores públicos a cargo de la Dirección Metropolitana de Catastros continuarán ejerciendo las competencias, atribuciones y representaciones que se les asigna en el régimen jurídico aplicable.

Art. 2.- Incorporar a la Dirección Metropolitana de Catastros dentro de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

DIPOSICIONES GENERALES

Disposición General Primera.- La Secretaría General de Planificación y la Administración General, efectuarán las acciones y gestiones necesarias para la asignación de los recursos que correspondan a la Dirección Metropolitana de Catastros con motivo de esta resolución.

Disposición General Segunda.- El presupuesto, bienes, archivos documentales y digitales y demás activos que se encuentren a cargo de la de la Dirección Metropolitana de Catastro y que correspondan o sean necesarios para el ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones, pasarán a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según los mecanismos que determine la Administración General, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las finanzas, la contabilidad y los bienes públicos.

Disposición General Tercera.- Los contratos suscritos y obligaciones adquiridas por la Dirección Metropolitana de Catastros, a la fecha de esta resolución, que correspondan o sean necesarios para el ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones, serán atendidos, gestionados o liquidados, según corresponda, por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Disposición General Cuarta.- La aplicación de esta resolución no afectará los derechos de los servidores u obreros públicos que pasen a prestar servicios en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Disposición General Quinta.- En todos los casos en los que no exista un mecanismo específico para los actos de traslado, traspaso o transferencias, se dejará constancia, al menos, por medio de actas debidamente suscritas entre la Administración General y la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Disposición General Sexta.- La Administración General, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Catastros y la Secretaria de Territorio, Hábitat y

RESOLUCIÓN No. A- 088

Vivienda, implementarán todas las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de esta resolución.

Disposición Transitoria Única.- En un término de 60 días, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaría General de Planificación implementará mecanismos para la modernización de los procedimientos a cargo de la Dirección Metropolitana de Catastro, que pasa a su estructura orgánica funcional.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021, una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con los recursos económicos asignados.

Dado en el Distrito Metropolitano, Quito al 4 de diciembre del 2020


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 



ORDENANZA PMU No. 004-2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el ejercicio presupuestario 2021; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le registrará a la Municipalidad para el indicado ejercicio 2021.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Administración General y la Secretaría General de Planificación elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras el anteproyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021 y lo pusieron en conocimiento del Alcalde Metropolitano, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

El indicado anteproyecto fue conocido y discutido en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y finalmente remitido al Concejo Metropolitano para su aprobación.



ORDENANZA PMU No. 004-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes No. IC-CPF-2020-007 de 16 de noviembre de 2020 y No. IC-CPF-2020-010 de 04 de diciembre de 2020, emitidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador («Constitución»), en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”*;
- Que,** el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *“Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”*;
- Que,** el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *“(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)”*;
- Que,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;
- Que,** mediante oficio GADDMQ-AG-2020-0741-O, de 20 de octubre de 2020, el Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, remitió al Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, el presupuesto para el ejercicio económico 2021;



ORDENANZA PMU No. 004-2020

Que, la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en Sesión Nro. 005 ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020, entre otros asunto, resolvió: *“Se acoja todas las observaciones presentadas por los miembros de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito en relación con la proforma presupuestaria del ejercicio económico 2021 y emitir su conformidad con las prioridades de inversión fijadas en el anteproyecto del presupuesto de conformidad con el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD”*; y,

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previsto por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 87 letra a) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8) de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.- Incorpórense las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Administración General,



ORDENANZA PMU No. 004-2020

Secretaría General de Planificación y demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Segunda. - Para el ejercicio económico 2021, debido a las consecuencias económicas producidas por la pandemia del SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, se aplicarán para cada área del presupuesto institucional, únicamente las asignaciones previstas en la Constitución y leyes aplicables y no las establecidas en cuerpos normativos del mismo rango jerárquico de esta Ordenanza Metropolitana o de un rango inferior.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

Dada en la sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2020.

DAMARIS
PRISCILA ORTIZ
PASUY

Firmado digitalmente por
DAMARIS PRISCILA ORTIZ
PASUY
Fecha: 2020.12.10 11:36:58
-05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en la continuación de la sesión No. 107 ordinaria de 26 de noviembre de 2020; y sesión No. 113 extraordinaria de 09 de diciembre de 2020. Quito, 10 de diciembre de 2020.

DAMARIS
PRISCILA ORTIZ
PASUY

Firmado digitalmente por
DAMARIS PRISCILA ORTIZ
PASUY
Fecha: 2020.12.10 11:38:21
-05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



ORDENANZA PMU No. 004-2020

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2020.

EJECÚTESE:

JORGE HOMERO Firmado digitalmente
por JORGE HOMERO
YUNDA YUNDA MACHADO
MACHADO Fecha: 2020.12.10
18:12:46 -05'00'

Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2020. Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2020.

DAMARIS Firmado digitalmente
por DAMARIS PRISCILA
PRISCILA ORTIZ PASUY
ORTIZ PASUY Fecha: 2020.12.10
11:39:27 -05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enriquez	AGC	2020-12-09	MYRIAM GABRIELA ENRIQUEZ ULLLOA <small>Firmado digitalmente por MYRIAM GABRIELA ENRIQUEZ ULLLOA Fecha: 2020.12.09 14:27:36</small>
Revisado por:	Samuel Byun	PSC (S)	2020-12-10	SAMUEL BYUN OLIVIO <small>Firmado digitalmente por SAMUEL BYUN OLIVIO Fecha: 2020.12.10 11:39:27</small>

ANEXO

ANTEPROYECTO POA 2021

SECTOR: TERRITORIO

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR DEL OBJETIVO	META DEL OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO 2021			
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INCREMENTAR EL USO Y GESTIÓN DEL SUELO MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO DESARROLLADOS	DESARROLLAR 25 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO	FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PARA CONSOLIDAR EL MODELO TERRITORIAL Y ESTABLECER EL LÍMITE DE CRECIMIENTO URBANO DE LA CIUDAD.	23.973,87			
	INCREMENTAR EL USO Y GESTIÓN DEL SUELO MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL HABITAT Y LA VIVIENDA	NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL HABITAT Y LA VIVIENDA DESARROLLADOS	DESARROLLAR 17 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL HABITAT Y VIVIENDA	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL HABITAT Y VIVIENDA	FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA EL HABITAT Y LA VIVIENDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	500.000,00			
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	ACTUALIZAR EN UN 12% LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL DMQ	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	GESTIÓN CATASTRAL	GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL CON EL PROPÓSITO DE MANTENER Y PRODUCIR INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DMQ	523.973,87			
	INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE PERSONAL	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTAR EL 100% DE GASTOS DE PERSONAL	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS REMUNERACIÓN PERSONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS REMUNERACIÓN PERSONAL	39.500,00 4.106.837,07			
SUBTOTAL INVERSIÓN								4.140.337,07		
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE								4.864.310,94		
SUBTOTAL										
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	REDUCIR LA VULNERABILIDAD QUE PRESENTA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	NÚMERO DE INMUEBLES INTERVENIDOS EN EL DMQ	INTERVENIR EN 14 INMUEBLES DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	RECUPERAR Y CONSERVAR LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ. A CARGO DEL IMP, BRINDANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, QUE PERMITAN EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN DICHOS INMUEBLES PATRIMONIALES.	1.895.579,46			
	REDUCIR LA VULNERABILIDAD QUE PRESENTA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	NÚMERO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES INTERVENIDAS EN EL DMQ	INTERVENIR EN 15 EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN EL DMQ		CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	REALIZAR LA INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES MONUMENTALES RELIGIOSAS DEL DMQ PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD QUE PRESENTAN ESTOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y PROPENDER A CONSERVAR Y RESTAURAR DE FORMA INTEGRAL, PRIORIZANDO INTERVENCIÓN EN LAS ZONAS DETERIORADAS.	422.809,70			
	INCREMENTAR LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	NÚMERO DE HECTÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO DE ÁREAS PATRIMONIALES INTERVENIDAS	INTERVENIR EN 40 HA DE ESPACIO PÚBLICO DE ÁREAS PATRIMONIALES		CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	PRESERVAR, CONSERVAR Y MANTENER DE MANERA PERMANENTE Y CONTINUA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ, A TRAVÉS DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LOS ESPACIOS PÚBLICOS PATRIMONIALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO Y DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES.	2.185.673,42			
	REDUCIR LA VULNERABILIDAD QUE PRESENTA EL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	NÚMERO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES INTERVENIDAS EN EL DMQ	INTERVENIR EN 10 EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN EL DMQ		CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	INTERVENIR DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS A CARGO DEL IMP PARA PROTEGER Y PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ, GENERANDO ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MISMO.	638.679,52			
	INCREMENTAR EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL PARA SU CONSERVACIÓN, SALVAGUARDA Y DIFUSIÓN	NÚMERO DE REGISTROS PATRIMONIALES DE BIENES MATERIALES E INMATERIALES DEL DMQ ACTUALIZADOS	ACTUALIZAR 1600 REGISTROS PATRIMONIALES DE BIENES MATERIALES E INMATERIALES DEL DMQ		CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES INMUEBLES DEL DMQ	RESTAURAR, CONSERVAR Y SALVAGUARDAR LOS VALORES EXCEPCIONALES DE LOS BIENES MUEBLES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ, PERMITIENDO LA RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA MEMORIA SOCIAL, ASÍ COMO DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL.	891.471,27			
	INCREMENTAR EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL PARA SU CONSERVACIÓN, SALVAGUARDA Y DIFUSIÓN	NÚMERO DE REGISTROS PATRIMONIALES DE BIENES MATERIALES E INMATERIALES DEL DMQ ACTUALIZADOS	ACTUALIZAR 1600 REGISTROS PATRIMONIALES DE BIENES MATERIALES E INMATERIALES DEL DMQ		CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES INMATERIALES DEL DMQ	REGISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO, CULTURAL E INMATERIAL DEL DMQ, PARA CONTRIBUIR A SU CONSERVACIÓN, SALVAGUARDA Y DIFUSIÓN, EJECUTANDO ACCIONES DE SALVAGUARDA QUE PROCUREN LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.	98.773,84			
	SUBTOTAL INVERSIÓN								6.132.136,41	
	SUBTOTAL GASTO CORRIENTE								801.420,00	
	SUBTOTAL									

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0250-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2021

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ESRI PARA
LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

De mi consideración:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, STHV, a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, DMPPS, tiene a su cargo a la Unidad de Geomática, la cual es la encargada de la generación, análisis, geoprocésamiento, visualización y publicación de información geográfica.

Mediante memorando No. STHV-DMPPS-2021-0218-M del 08 de julio de 2021 solicité a las Direcciones Metropolitanas que conforman la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que remitan el levantamiento de necesidades de los usuarios y generadores de información geográfica respecto al uso de las herramientas que ofrece el Sistema de Información Geográfica, ArcGis, de las herramientas de ESRI.

Toda vez que, se ha realizado el levantamiento de requerimiento de las herramientas ESRI para las Direcciones Metropolitanas que manejan geoinformación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicito a usted señor Secretario, se sirva autorizar y delegar a quien corresponda se inicie el proceso contractual para el arrendamiento del software especializado de las siguientes herramientas: ArcGis Desktop, ArcGis Urban, ArcGis Online, así como, la compra de 10.000 créditos (diez mil créditos) que son necesarios para continuar con los procesos de publicación de geoinformación en la plataforma ArcGis Online que es utilizada por esta Secretaría.

Por lo antes expuesto, adjunto sírvase encontrar el informe técnico del arrendamiento de las herramientas antes descritas, así como, la proforma por un valor de 85.950,93USD. Y el certificado de proveedores la empresa ESRI S.A. únicos proveedores de ArcGis en Ecuador.

Cabe mencionar que, es importante solicitar la autorización de la Dirección Metropolitana de Informática, así como solicitar a la Unidad Administrativa Financiera realice los correspondientes trámites para obtener la Certificación POA, PAC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0250-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Anexos:

- IT-STHV-DMPPS-2021-0090_sumilla-signed.pdf
- CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN UNICA ESRI 2020 OFICIAL.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

Srta. Mgs. Verónica Michelle López Proaño
Servidora Municipal 11

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Michelle López Proaño	vl	STHV-DMPPS	2021-07-27	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2021-07-27	



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE SUELO

INFORME TÉCNICO

Nro. De Informe	IT-STHV-DMPPS-2021-0090
Fecha de informe:	21 de julio de 2021
Tema:	Informe técnico para la actualización y arrendamiento del sistema de información geográfico ArcGis para la STHV.
Equipo técnico:	Ing. Verónica López

ANTECEDENTES

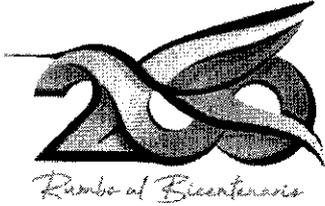
La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, STHV, genera información geográfica para la toma de decisiones en el territorio, como resultado de los diferentes procesos que se llevan en cada una de las Direcciones Metropolitanas. Por esta razón, el manejo, análisis y publicación de resultados de la información en conjunto con el uso de herramientas como son los sistemas de información geográfica se vuelve esencial en la elaboración de insumos cartográficos para el Distrito Metropolitano de Quito.

La geoinformación debe ser dinámica, es decir, sin restricciones e interoperable con otras dependencias del Municipio de Quito como son: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito (EMASEO), Metro de Quito (MQ) y empresas públicas como: Empresa Eléctrica Quito (EEQ), entre otras, que son usuarias y cuentan con el licenciamiento de las herramientas de ESRI.

Las herramientas de ESRI (Environmental Systems Research Institute, Inc.) por sus siglas en Inglés, poseen versatilidad como es el caso de ArcGis Online que permite conectar personas, ubicaciones y datos mediante mapas interactivos. La plataforma permite trabajar con estilos inteligentes, basados en datos y herramientas de análisis intuitivas (usables para los diferentes consumidores de la información) que proporcionan inteligencia de ubicación.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo ha usado la plataforma ArcGis Online del conjunto de herramientas ESRI, desde el año 2017, con el propósito de cumplir lo establecido en la Ordenanza 192. Toda vez que, el uso de las herramientas ESRI, permiten funcionalidad y versatilidad en los procesos de análisis, generación y visualización de información geográfica que han sido empleados en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para el presente año se desarrolló un levantamiento de requerimientos básicos, necesarios para el arrendamiento de los productos ESRI que ofrecen herramientas como el Sistema de Información Geográfica ArcGis, la plataforma ArcGis Online, entre otras.

La metodología que se utilizó para el levantamiento fue deductiva, es decir, se procedió a analizar desde los procesos generales hasta casos particulares, con esto se determinaron las



necesidades en la Secretaría para la mejora de los procesos internos en cada una de las Direcciones Metropolitanas que la conforman y el uso complementario con herramientas de software libre a fin de optimizar el uso de los recursos.

Mediante Memorando No. STHV-DMPPS-2021-0218-M del 08 de julio de 2021 se solicitó a las Direcciones Metropolitanas que conforman la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que: *“... es necesario el levantamiento de necesidades de los usuarios y generadores de información geográfica respecto al uso de las herramientas que ofrece el Sistema de Información Geográfica ArcGis para cada una de las Direcciones Metropolitanas que componen a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.*

Por lo antes expuesto, solicito a ustedes remitir a esta Dirección en un plazo no mayor a 48 horas, los requerimientos de licencias con sus debidas justificaciones, en el marco de las reuniones técnicas que se han realizado sobre las necesidades de la Secretaría para la actualización y ampliación de las licencias antes mencionadas.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0227-M, de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección Metropolitana de Catastro menciona que: *“...adjunto pongo a su consideración el "INFORME TÉCNICO QUE CONTIENE LA EXPOSICIÓN DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y MÓDULOS DE ESRI PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA”.*

Con Memorando Nro. STHV-DMDU-2021-0114-M, de fecha 12 de julio de 2021, la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico solicita: *“... La DMDU a través de la Unidad de Desarrollo de Normativa y Estándares y la Unidad de Implementación y Monitoreo del Desarrollo Urbano desarrollan procesas de levantamiento y geoprocetamiento de información, recepción de trámites en línea a través de la página web y generación de visualizadores de datos, los mismos que requieren de las herramientas de la plataforma ArcGIS.”*

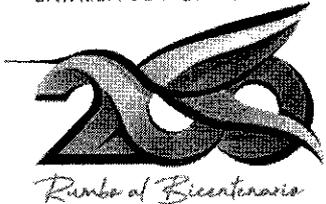
La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, con Memorando Nro. STHV-DMGT-2021-0769-M, de fecha 12 de julio de 2021, informa: *“...que una vez verificado con el personal de cada una de las unidades que conforman esta Dirección se requieren dos licencias de ArcGis para la Unidad de Áridos y Pétreos.”.*

Como resultado del levantamiento de necesidades de los productos de ESRI y el uso de geoinformación que mantienen las tres Direcciones que conforman la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se realizó un análisis de dichas necesidades, a fin de complementar el uso de herramientas de software libre y código abierto que son usadas en la Secretaría.

MARCO LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador**

En su Art. 18 plantea que *“Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que*



manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley...”.

Así como, las garantías para el derecho al hábitat y a la vivienda digna, en su artículo 375, numeral 2, establece que el Estado en todos sus niveles de gobierno: “2. Mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda.” (Énfasis añadido). La norma suprema en su artículo 264, numeral 9, respecto a las competencias exclusivas de los gobiernos municipales y metropolitanos, dispone: “Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.”

- **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)**

En su Art. 1, establece:” Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. (...) Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley”.

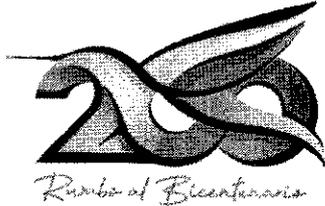
En el Art. 5 detalla que “Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas...”.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

En su artículo 55 determina dentro de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal que: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”. El código *ibídem*, en su artículo 139 respecto al ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, señala: “La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa (...)”.

- **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)**

En su artículo 100, respecto al sistema nacional de catastro integrado y georreferenciado, dispone: “Es un sistema de información territorial generada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, y las instituciones, que generan información



relacionada con catastros y ordenamiento territorial, multifuncional y consolidado a través de una base de datos nacional, que registrará en forma programática, ordenada y periódica, la información sobre los bienes inmuebles urbanos y rurales existentes en su circunscripción territorial. (...) El Catastro Nacional Integrado Georreferenciado deberá actualizarse de manera continua y permanente, y será administrado por el ente rector de hábitat y vivienda, el cual regulará la conformación y funciones del Sistema y establecerá normas, estándares, protocolos, plazos y procedimientos para el levantamiento de la información catastral y la valoración de los bienes inmuebles tomando en cuenta la clasificación, usos del suelo, entre otros. Asimismo, podrá requerir información adicional a otras entidades públicas y privadas. Sus atribuciones serán definidas en el Reglamento de esta Ley. (...) La información generada para el catastro deberá ser utilizada como insumo principal para los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, y alimentará el Sistema Nacional de Información.”.

- **Acuerdo Ministerial No. 017-20 de 12 de mayo de 2020, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Expidió la Norma Técnica para Formación, Actualización y Mantenimiento del Catastro Urbano y Rural y su Valoración, norma técnica que es de aplicación obligatoria, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en el marco del ejercicio de sus competencias, marco normativo que en su capítulo IV establece las disposiciones técnicas para la conformación del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO CATASTRAL LOCAL (SIGCAL), para su implementación por parte de los GAD municipales y metropolitanos.

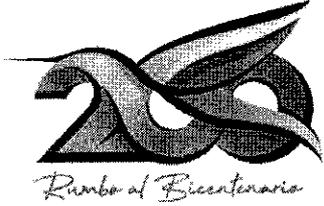
Adicionalmente, la Disposición Transitoria Primera del acuerdo ibídem, ordena: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos que dispongan de Sistemas de Información Catastrales con licenciamiento de tipo Propietario o de código abierto y que están actualmente vigentes, podrán seguir operando en ellos normalmente, sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 2021, deberán homologar su estructura y datos adaptándose al modelo de datos mínimo que se especifica en la presente norma previo al envío a la entidad rectora para el almacenamiento en el Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado”.

- **Código Municipal**

En su artículo IV.1.179, respecto a los objetivos del catastro dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en su numeral 4., establece: “Establecer un sistema catastral para el Distrito Metropolitano de Quito”. Finalmente, en el código ibídem, en su artículo IV.1.182, como parte de los componentes del catastro de la propiedad inmobiliaria del Distrito Metropolitano de Quito, en su literal c, para el Sistema de Información Catastral, éste estará integrado por:” (...) 1. Base de datos gráfica: cartografía catastral digital; y, (...) 2. Base de datos catastral alfanumérico: de titulares de dominio, con los respectivos atributos.”

- **Ordenanza Metropolitana No. 192 modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127**

Contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), en su Disposición Transitoria Segunda, señala que: “...en el plazo de 45 días, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presentará



una propuesta del procedimiento o aplicación de un instrumento tecnológico que permita realizar el monitoreo y seguimiento de las actualizaciones del PUOS derivadas de la aplicación de los artículos 2, 3,4,5 y Disposición General Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 127”.

En este contexto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 192, en el año 2017 adquirió la licencia del ArcGis Online, una plataforma que permite crear mapas y aplicaciones, analizar, visualizar información geográfica con diferentes tipos de usuarios. ArcGis Online, cuenta con una nube geoespacial de ESRI, lo que le permite compartir información en tiempo real para las diversas aplicaciones que tiene la herramienta. Por este motivo, se considera a esta herramienta de fácil uso y que permite la manipulación de datos vía online, lo cual a facilitado el cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 192 con un instrumento tecnológico que cumple.

DESARROLLO

Los productos que ofrece la herramienta ArcGis se complementan directamente con el uso de sistemas de información geográfica de código abierto y gratuitos que utiliza la Secretaría, su uso permite la continuidad para el manejo de la geoinformación que ha venido desarrollándose en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

El Sistema de Gestión Catastral Metropolitano, SIRECQ, que actualmente administra el Distrito Metropolitano de Quito, desde el año 2014 que se encuentra en plena operatividad, dispone de la arquitectura de bases de datos a nivel de software propietario y que en su momento fue definido conforme las necesidades institucionales.

En la Figura 1, se muestra la arquitectura de Hardware del ambiente de Producción del Sistema de Gestión Catastral Metropolitano, SIRECQ, el cual hace uso de los productos ESRI, razón por la cual, la Dirección Metropolitana de Catastro, tiene licencias de la herramienta ArcGis que requieren actualización para la gestión y mantenimiento continuo de la información catastral gráfica.

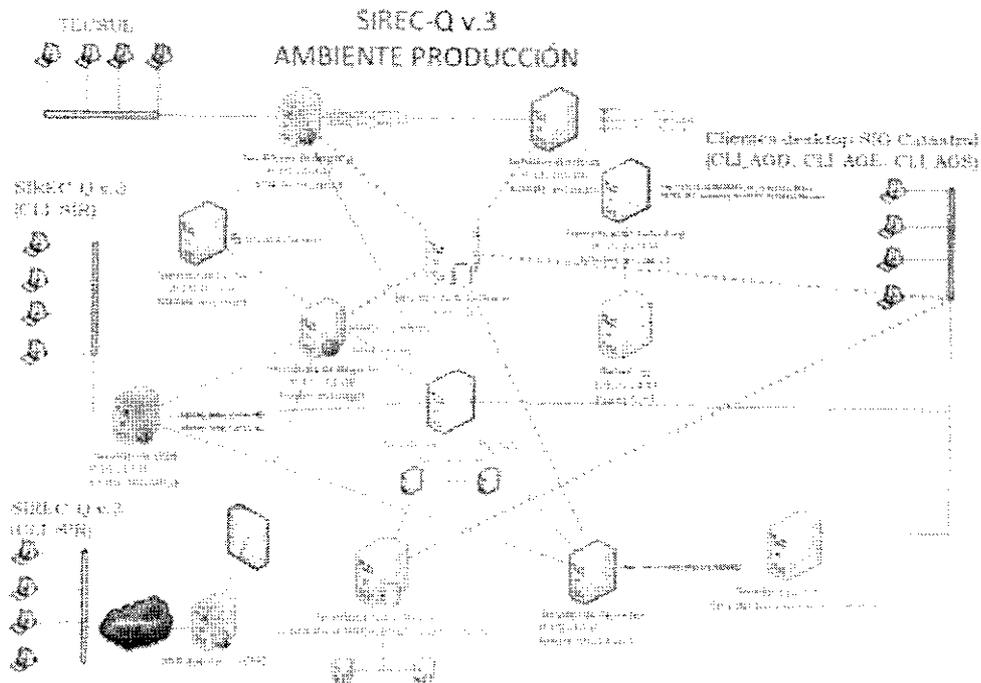
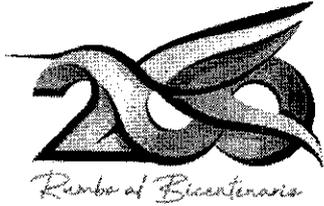


Figura 1. Arquitectura de Hardware del ambiente de Producción del SIG Catastral
Fuente: Dirección Metropolitana de Catastro, 2021

Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto mediante el Acuerdo Ministerial No. 017-20 referente a la "Norma Técnica para Formación, Actualización y Mantenimiento del Catastro Urbano y Rural" donde señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos que dispongan de Sistemas de Información Catastrales con licenciamiento de tipo Propietario o de código abierto y que están actualmente vigentes, podrán seguir operando en ellos normalmente, sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 2021, deberán homologar su estructura y datos adaptándose al modelo de datos mínimo que se especifica en la presente norma previo al envío a la entidad rectora para el almacenamiento en el Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado" (énfasis añadido), se requiere continuar con la interoperabilidad y usabilidad que permiten las mencionadas herramientas.

Con el fin de mantener la gestión catastral en el marco a las definiciones de la normativa nacional del Catastro emitida por el MIDUVI, la Dirección Metropolitana de Catastro, comprometida en generar y actualizar información geográfica catastral como insumo necesario, de acuerdo a las necesidades institucionales y procedimientos automatizados, requiere continuar con los esquemas de depuración de datos e integración, que actualmente son asimilados en la plataforma del Sistema SIREC-Q mismo que dispone de productos ESRI en su arquitectura.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, DMPPS, usa, analiza, genera y publica información geográfica, como herramienta para la toma de decisiones en la implementación de políticas con respecto al uso del suelo y la elaboración de los diferentes instrumentos de planificación territorial como son: el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, Plan de Uso y Gestión del Suelo, Planes Especiales, entre otros.



La Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, a través de la Unidad de Desarrollo de Normativa y Estándares y la Unidad de Implementación y Monitoreo del Desarrollo Urbano, realizan procesos de levantamiento y geoprocésamiento de información, recepción de trámites en línea a través de la página web y generación de visualizadores de datos, dentro de los siguientes ámbitos: comercio autónomo, necesidades de mobiliario urbano, inventario de Banco de Suelo, desarrollo de indicadores y laboratorios urbanos, planes maestros (corredores verdes, espacio público, redes de servicios y publicidad exterior), planes de intervención prioritaria (implementación de kiosquitos), entre otros.

Para la realización de las actividades y procesos antes mencionados las Direcciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, requieren contar con las siguientes herramientas:

ArcGis Desktop

Es un sistema de información geográfica que permite realizar diferentes funciones con la geoinformación, por ejemplo: análisis espacial, uso de herramientas analíticas para el manejo de coberturas geográficas, así como geoprocésamiento. Los privilegios de tener una licencia avanzada principalmente tienen que ver con las herramientas y el usuario que pueda aprovechar las mismas para el desarrollo óptimo del tratamiento óptimo de la información geográfica.

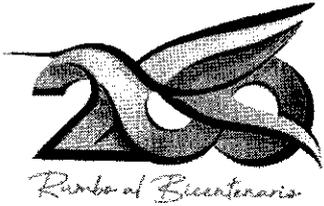
ArcGis Desktop integra dos aplicaciones ArcMap y ArcGis Pro, las mismas que tienen diferentes funcionalidades y herramientas para realizar análisis con la información que la STHV posee, también integra información Online en tiempo real para el acceso a la plataforma y la revisión de la información antes de la publicación.

Por otra parte, el Portal de Software Ecuatoriano presenta alternativas de programas con su código fuente abierto, dando la posibilidad de implementar estas herramientas en el sector público, por tal motivo, en la STHV se utilizan herramientas de código abierto, sin embargo, para complementar las herramientas de análisis, modelamiento, generación y publicación de información geográfica se requiere el licenciamiento del software Arc Gis, pues permitirá interoperar con las entidades municipales y de gobierno que usan Arc Gis, así como, aprovechas las facilidades que prestan las herramientas de ESRI.

De acuerdo a la lista de programas de software ecuatoriano, que cuenta con diversa variedad de soluciones para diferentes necesidades, no existe una herramienta que incluya en una sola herramienta, como en caso de ArcGis, aplicaciones para el análisis y modelamiento de planificación urbanística como el caso de ArcGIS Urban Suite, que requiere de base ArcGis Desktop.

Así, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, DMPPS, requiere tres (3) licencias de ArcGis Desktop, que le permitirá optimizar los procesos con geoinformación que realiza dentro de sus funciones.

La Dirección Metropolitana de Catastros, DMC, genera información cartográfica básica y temática, para lo cual, requiere herramientas de edición, geoprocésamiento, topología, análisis y publicación de datos bajo el esquema ESRI y que constan en las licencias ArcGIS Desktop Standard Single License.



Las actividades que se realiza en las diferentes unidades de la Dirección de Catastro están asociadas con las herramientas operativas de ESRI como:

- Creación de mapas y escenas interactivos a partir de orígenes de archivos, de base de datos y en línea.
- Almacenamiento de instantáneas históricas de los datos.
- Automatización del control de calidad.
- Creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados.

En este sentido, es necesario actualizar dos (2) licencias de ArcGIS Desktop, las cuales no han sido actualizadas desde el año 2016.

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, DMDU, se encarga de la planificación, desarrollo, y difusión de los parámetros de calidad para las actuaciones urbanísticas, así mismo, de la implementación de normativa, instrumentos de gestión de suelo, desarrollo de indicadores y laboratorios urbanos.

La DMDU a través de la Unidad de Desarrollo de Normativa y Estándares y la Unidad de Implementación y Monitoreo del Desarrollo Urbano desarrollan procesos de levantamiento y geoprocusamiento de información, recepción de trámites en línea a través de la página web y generación de visualizadores de datos, los mismos que requieren de las herramientas de la plataforma ArcGIS.

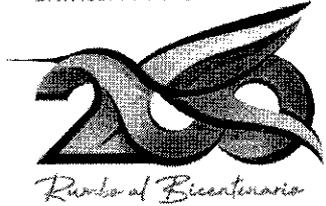
Por lo antes expuesto, la DMDU tiene la necesidad de contar con una (1) licencia de ArcGIS Desktop Standard Single Use.

Por su parte, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, DMGT, a través de la Unidad de Áridos y Pétreos, utiliza sistemas de información geográfica para realizar procesos con información geográfica y geológica, por lo que es necesario contar con dos (2) licencias ArcGIS Desktop Standard Single para la visualización y procesamiento de la información.

ArcGIS Desktop All Extensions Single Use (Bundle)

Las extensiones que maneja ArcGis Desktop son un conjunto de herramientas que ayudan al análisis de la geoinformación, dependiendo de los métodos y técnicas que se necesiten aplicar. Las funciones que ofrecen estas herramientas son diversas, por ejemplo, se puede realizar análisis espacial, creación de rutas óptimas, análisis de modelos ráster, datos en 2D y 3D, publicación de mapas, estadística espacial y geoprocusamiento en general.

Las extensiones son necesarias para el tratamiento de la geoinformación, así como, para el geoprocusamiento que necesiten otros tipos de análisis. La usabilidad que poseen estas herramientas permite a los técnicos aprovechar la potencialidad y versatilidad de las mismas, para optimizar el tiempo para obtener resultados.



El paquete de extensiones que maneja ESRI especifica que la adquisición se la realiza una vez y se convierte en un acceso permanente que se obtendría a futuro con la compra de ArcGis Desktop o sus actualizaciones periódicas.

La administración de las extensiones, estará a cargo de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo complementando así las licencias de ArcGis Desktop Advanced Single.

ArcGIS Urban Suite

Esta herramienta proporciona una mejora en la planificación urbana en conjunto con la visualización de la geoinformación de una manera dinámica, ya que puede ser en 2D y 3D para la toma de decisiones territoriales para los diferentes usuarios.

ArcGis Urban Suite, brinda diferentes funciones como son: la mejora en la productividad de la planificación, ya que permite monitorear la implementación en el territorio los planes de uso y ocupación del suelo, así como, la gestión en determinados sectores. Otras de las funciones de esta herramienta es la visualización de los proyectos en toda la ciudad en 3D, también comunica tendencias con indicadores para la aplicación de políticas territoriales para la gestión del suelo.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, al ser el ente rector en el ámbito de planificación y gestión del desarrollo territorial del Distrito Metropolitano de Quito, genera políticas haciendo uso de varias herramientas para la toma de decisiones y estrategias de planificación.

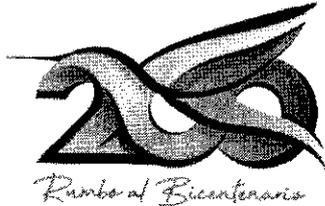
Este producto es una potente herramienta en cuanto a planificación territorial, pues su versatilidad permite integrar variables sociales, ambientales y económicas para generar modelos, escenarios y simulaciones en tres dimensiones. ArcGis Urban Suite, puede contribuir en el análisis, modelado y visualización de planes especiales, planes parciales o en la creación de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE), entre otros. Al ser un software en línea, la edición de la información es dinámica e interoperable entre los usuarios.

Actualmente, la Secretaría está elaborando el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), el cual tiene una vigencia de 12 años y la oportuna implementación de esta herramienta permitirá de manera efectiva una visualización más amplia del modelo territorial deseado para los diferentes usuarios de dicha geoinformación.

Por estas razones, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo utilizará esta herramienta, al igual que la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico optimizando las funciones de cada una.

ArcGis Online

La adquisición del arrendamiento de la plataforma de ArcGis Online es una oportunidad que tiene la STHV para el aprovechamiento de la visualización de la información geográfica online.



Por esta razón, se ha creado la necesidad de complementar la visualización de la geoinformación para diferentes actores que se encuentran dentro de los usuarios recurrentes.

Esta herramienta permite la publicación de mapas y proyectos en aplicaciones móviles para el manejo de la información en campo (inspecciones), entre otros, así como, para facilitar la toma de decisiones a las autoridades, entidades de control y ciudadanía en general, y con el objeto de poner a disposición del público un proceso interactivo e interoperable de la geoinformación creada bajo entornos ESRI, es preciso contar con los accesos a las herramientas de publicación interactiva de la información disponibles en ARCGIS Online.

Los usuarios en los diferentes roles que serán distribuidos de la siguiente manera:

- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (4 usuarios ArcGis Online Creator + 1 usuario ArcGis Online Viewer).
- Dirección Metropolitana de Catastros (1 usuario ArcGis Online Creator + 1 usuario ArcGis Online Viewer).
- Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico (1 usuario ArcGis Online Creator).

Bloque de Créditos

Para la publicación de información en la plataforma ArcGis Online se necesita la obtención de créditos que se gastan conforme aplicaciones y geoinformación que se desea geoprocesar y publicar en la plataforma. Así, la compra de créditos es necesaria para la publicación de resultados, así como para el diseño de herramientas de geovisualización.

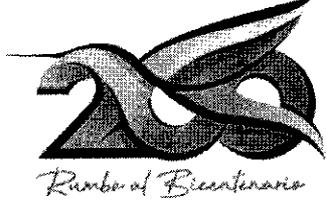
Para la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, se ha calculado la utilización de 4.000 créditos anuales, con el fin de mantener activas las diferentes aplicaciones que han publicado y que tiene previsto publicar.

La Dirección Metropolitana de Catastros, ha calculado la utilización de 5.000 créditos anuales, con el fin de mantener activas las diferentes aplicaciones que provee a los diferentes usuarios con esta herramienta y la creación de nuevas que contribuyan a la optimización de la información catastral.

En el caso de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, se requieren 1.000 créditos anuales para la publicación de visores y recolección de información urbanística en territorio.

Oportunidades que brinda la adquisición de las herramientas de ESRI

La adquisición del licenciamiento de ArcGis Desktop en conjunto con sus extensiones representa una gran oportunidad para obtener resultados de manera ágil del geoprocesamiento de la información gráfica y alfanumérica que se genera en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para la toma decisiones territoriales.



Dentro de las ventajas que se pueden obtener con las herramientas, se contempla:

- Organización de la información geográfica.
- Manejo de información en tiempo real por parte de los analistas del territorio con la aplicación ArcGis Pro.
- Ahorro en la adquisición de servidor físico.
- Procesamiento de información geográfica en 2D y 3D.
- Mejoras en la consulta de información geográfica.
- Análisis espacial con toda la información gráfica y alfanumérica que generan las Direcciones de la STHV.
- Obtención de resultados con la información geográfica.

La adquisición de este software permitiría la continuidad en los procesos de generación, análisis, modelamiento, geoprocésamiento y publicación de los resultados obtenidos por las Direcciones de la STHV, los cuales son identificados como información de acceso público y puede ser visualizado por la ciudadanía en general.

Esta adquisición responde a la necesidad de implementar lineamientos básicos para en un futuro poder migrar al uso de herramientas de software libre, siempre y cuando se cuente con el personal calificado y los recursos necesarios para la migración de la información.

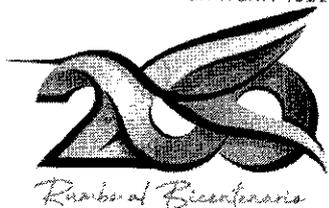
Por estos motivos, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito requiere adquirir el conjunto de herramientas ESRI antes descritas para optimizar los resultados que presenta a la ciudadanía.

Proveedores de software ArcGis certificados en Ecuador

Al momento en el Ecuador la Empresa de Sistemas y Recursos Informáticos Ecuador- EsriEC S.A. es la única autorizada para promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI, entre los que se encuentra ArcGis Online. Al momento en el país no existen más empresas a nivel nacional que brinden productos de Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) de Redlands, California- Estados Unidos, la misma que es desarrolladora y fabricante de la familia de productos de software de ESRI.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Como resultado del análisis se ha determinado que el sistema de información geográfica ArcGis en conjunto con las demás herramientas contribuirán en el desarrollo de las actividades técnicas que tiene las diferentes Direcciones Metropolitanas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el cumplimiento de sus correspondientes funciones.



- La adquisición de este software apoyaría a la edición, visualización, interoperabilidad y publicación de la información geográfica en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- La continuidad del uso de esta plataforma es uno de los beneficios que tendrá la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con el arrendamiento de las herramientas de ESRI.

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Ing. Verónica López	DMPPS	2021-07-20	
Revisión	Dra. Elena Chicaiza	DMPPS	2021-07-21	
Aprobación	Arq. Mauricio Marín	DMPPS	2021-07-22	